

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por «Madin, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.022.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la suma de 12.022.400 pesetas, que es el tipo en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda letra B, situada en la planta primera, sobre rasante del edificio que se levanta sobre la finca C-1-19 urbana, parcela situada en el polígono de San José de Valderas, término municipal de Alcorcón, portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 862, libro 126, folio 223, finca número 10.082.

Dado en Alcorcón a 1 de julio de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—La Secretaria.—52.620.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de Madrid, calle Velázquez, número 34, CIF A 28000727, contra don Jorge Llorens Murcia y doña Alicia Munto Guadix, calle Pintor Cabrera, número 99, de Alcoy, sobre reclamación de 4.054.855 pesetas, 373.939 pesetas por intereses de demora y 900.000 para costas, pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Finca objeto de subasta

Parte de una casa de habitación situada en Alcoy, calle del Pintor Cabrera, señalada con el número 99, midiendo una superficie edificada de 196 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo un patio a la espalda y fondo de 115 metros 63 decímetros cuadrados. Conpuerta de planta baja, propia para industria, de dos plantas superiores con dos habitaciones o viviendas en cada una de ellas, a derecha e izquierda al subir la escalera, y de otra planta tercera que comprende sólo la segunda y tercera navadas, integradas por 5 porches, 4 trasteros y el restante destinado para la colocación de los depósitos de agua. Inscrita al tomo 1.000, libro 669, folio 193, finca número 5.177.

Tasación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de julio de 1996.—El Juez, Jesús García Jabaloy.—El Secretario.—52.695-58

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1996-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Juhesa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar denominado «Chalet Mamy», número 184/1, sito en la partida del Cabo de la Huerta, del término de Alicante, compuesto de planta baja y planta alta, con diferentes habitaciones y servicios, teniendo acceso a las partes altas por escalera interior. Está construido sobre una parcela que ocupa una total superficie de 1.725 metros cuadrados. Ocupa dicho edificio unos 90 metros cuadrados de superficie. Linda toda la finca: Por el norte, en una línea de 27,60 metros, con propiedades de don Vicente Juan; por el este, en una línea de 42 metros, con resto de la finca general de donde se formó la antes descrita; por el sur, en una línea formada por dos segmentos: uno de este a suroeste, de 19,10 metros, y el otro del punto anterior hace el oeste, de 31,30 metros, ambos con propiedad de don José Brotons, y por el oeste, en una línea de 62,70 metros con propiedades o finca resto de la que se formó la que se describe en parte, y en parte, con zona de paso desde esta parcela a la vía pública, por donde tiene su entrada. Inscripción. Registro de la Propiedad número 4. Tomo 2.469, libro 214, sección segunda, folio 160, finca número 12.144, inscripción primera.

Tasación de la primera subasta: 65.243.649 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1996.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—52.397-58.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Francisca Segura López y don Antonio Rodríguez Alonso, mayores de edad, casados, y vecinos de Nijar, con domicilio en barriada Fernán-Pérez, calle Tórtola, sin número, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.401.068 pesetas de principal, más los intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera veces y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, segundo, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de tasación a estos efectos de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la cantidad en que dicho bien fue tasado.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará al remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.-Trozo de terreno en Huerta Grande, Barrio de Fernán Pérez, término de Nijar, con una superficie de 25 áreas, que linda: Norte, finca matriz; este, resto finca matriz; sur, carretera de las Negras, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 936, libro 284, folio 123, finca número 22.505, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

2.-Dos participaciones indivisas de las 720 partes indivisas en que se divide lo siguiente:

Pozo para la extracción de aguas de riegos agrícolas que consta de los siguientes elementos: Grupo electrobomba, marca «Pleuger», número 66.013, de 70 caballos, bomba vertical marca «Pleuger», número F-134-6, con todos sus elementos accesorios e inherentes.

Inscritas al tomo 936, libro 284, folio 125, finca número 22.506, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.693-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Arayo Fumado, calle Edificio entre avenida Catalunya, calle Valletas, número 17 y calle Jacinto Verdaguer, segundo-primer, escalera B, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Ubicada en el piso segundo, puerta primera, de la escalera B, del edificio citado. Ocupa una superficie construida de 108 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90,00 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Tiene su acceso por el núcleo del portal, zaguán, escaleras y ascensor B, que arranca desde la calle

Valletas, tiene como anejo inseparable una casa-trastero de 4,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.400, libro 328, folio 17, finca número 35.595. Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Finca tasada en 5.216.396 pesetas.

Dado en Amposta a 5 de junio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—52.647.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta adscrita del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1995, seguidos a instancia de Caja de Madrid, contra doña Leonor Sánchez e «Hijos de Andrés Gallego, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el reseñado en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 6.—Apartamento tipo GL, situado en la planta primera del edificio en Mijares, al sitio Dehesa de San Sebastián, con el acceso por la segunda puerta a mano izquierda entrando por el corredor, que mide 35 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cuarto de baño, cocina y hall, con una terraza en su aire oeste de 36 metros 75 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con el garaje del edificio; a la derecha, entrando, con el apartamento número 5; a la izquierda, con terreno de la finca matriz, propiedad de doña Leonor Sánchez Sánchez, y al fondo, con el corredor por donde tiene acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 8,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 397, libro 15, folio 202, finca número 1.312. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana número 8: Apartamento tipo H, situado en la tercera planta del edificio en Mijares, al sitio de la Dehesa de San Sebastián, con acceso por la primera puerta a mano izquierda, entrando por el corredor, que mide 56 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y pasillo, con una terraza en su aire oeste de 18 metros 90 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con la vivienda de

la planta segunda; a la derecha, entrando, con la escalera de acceso; a la izquierda, con apartamento número 9, y al fondo, con el corredor por donde tiene acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 10,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 397, libro 15, finca 1.314, folio 204.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 9: Apartamento tipo H, situado en la tercera planta del edificio en Mijares, al sitio de la Dehesa de San Sebastián, con acceso por la segunda puerta a mano izquierda, entrando por el corredor, que mide 56 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y pasillo, con terraza en su aire oeste de 18 metros 90 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con la vivienda de la planta segunda; a la derecha, entrando, con el apartamento número 8; a la izquierda, con terreno de la finca matriz, propiedad de doña Leonor Sánchez Sánchez, y al fondo, con el corredor por donde tiene acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 10,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 397, libro 15, finca 1.315, folio 205.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 10: Apartamento tipo H, situado en la planta cuarta del edificio en Mijares, al sitio de la Dehesa de San Sebastián, con acceso por la primera puerta a mano izquierda, entrando por el corredor, que mide 56 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y pasillo, con una terraza en su aire oeste de 18 metros 90 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con la vivienda de la planta segunda; a la derecha, entrando, con la escalera de acceso; a la izquierda, con piso 8, y al fondo, con el corredor por donde tiene acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 10,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 397, libro 15, finca 1.316, folio 206.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 11: Apartamento tipo H, situado en la tercera planta del edificio en Mijares, al sitio de la Dehesa de San Sebastián, con acceso por la segunda puerta a mano izquierda, entrando por el corredor, que mide 56 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y pasillo, con una terraza en su aire oeste de 18 metros 90 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con la vivienda de la planta segunda; a la derecha, entrando, con el piso número 10; a la izquierda, con terreno de la finca matriz de doña Leonor Sánchez Sánchez, y al fondo, con el corredor por donde tiene acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 10,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 397, libro 15, finca 1.317, folio 207.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—52.616.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña Mónica y doña Soledad González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma se quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 39.116.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Conjunto urbano compuesto por las siguientes edificaciones:

A) Edificio de dos plantas, de 126 metros cuadrados aproximadamente en planta; consta interiormente de garaje y nave de planta baja y la alta se destina a vivienda.

B) Edificio de una sola planta, compuesta de restaurante, pub y discoteca.

C) Edificio destinado a bar y vestíbulo de 80 metros cuadrados, aproximadamente.

D) Piscina curvilínea.

La superficie total del conjunto, incluido el terreno sin edificar es según pericial reciente de 2.376 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de los Charcones; derecha, entrando, don Fernando Martínez Ayala y herederos de don Pablo Toledano, e izquierda y fondo, calle-pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 687, libro 49 de Sotillo de la Adrada, folio 218, finca número 4.527, inscripción segunda de hipoteca.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—52.619.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Pablo Sierra Sánchez y doña Carmen Agüero Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 4 de octubre de 1996, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma se quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 17. Piso vivienda que se identifica como piso segundo derecha, del portal número 1, sito en la planta segunda del edificio de la izquierda, en una finca urbana en término municipal de La Adrada (vila), en la carretera de La Adrada a Piedralaves. Tiene acceso por el portal número 1. Es del tipo C-2; ocupa una superficie construida de 84 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (vila), al tomo 416, libro 28 de La Adrada, folio 38 vuelto, finca número 2.463, inscripción sexta de hipoteca.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—52.615.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ngel Nácar de

Arriba y doña Carmen Jiménez Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en urbanización Las Nieves, avenida del Ejército, frente a la ermita de la Soledad y con acceso por la calle Alonso Quijano, número 2, piso 1.º, letra C, que mide 71 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.907, libro 329, folio 12, finca 21.982, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 22 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—52.628.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «SPH Española, Socie-

dad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Está situada en las parcelas números 23 y 24, con acceso por la calle Bruselas en el polígono industrial de Torres de la Alameda, sector 1 (Madrid); tiene una superficie construida de 332,50 metros cuadrados y una superficie destinada a patio de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 1.145, libro 90, folio 21, finca número 6.903, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 22 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—52.632.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 69/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra «Cadetrans, Sociedad Anónima», don Domingo López Garzón, doña Antonia Juana Carrasco García, doña Manuela López Garzón, don Cristóbal Gómez Ivarez, don José López Garzón, doña Victoria López Fernández, don Miguel López Garzón, doña Magdalena Morano Dominguez, doña María de la Peña López Garzón, don Miguel Angel Puig Moreno, doña Victoria López Garzón, doña Encarnación López Garzón, doña Enriqueta López Garzón, don Manuel López Garzón y don Clemente López Garzón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 31.520.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno constituido por las parcelas números 1-A de la calle Choco y 15 de la calle Tiburón, en Isla Cristina, al sitio Riofrio y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Taray, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 690, libro 123 de Isla Cristina y la Redondela, folio 113, finca número 6.715, inscripción tercera.

Dado en Ayamonte a 26 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—52.448.

AZPEITIA

Edicto

En el procedimiento de referencia número 209/1995, suspensión de pagos de «Astilleros Balenciaga, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez don Felipe Peñalba Otaduy.—En Azpeitia (Gipuzkoa), a 30 de julio de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Olaizola en nombre y representación de «Astilleros Balenciaga, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón. De conformidad con lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se accede a la solicitud de prórroga del mes adicional para agotar el plazo

máximo de —cuatro meses— contemplado en la citada Ley, y se tiene por solicitado el plazo de treinta días establecido por el citado artículo 19, el cual se concede, para el supuesto de que el día 12 de agosto de 1996, no se presente por la suspensa el Convenio propuesto con los votos favorables de la mitad más uno de los acreedores y los tres cuartos del pasivo, cuyo cómputo se iniciará a partir de la indicada fecha. Notifíquese la presente resolución en el periódico «Diario Vasco», «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado».

Lo acuerda y firma su señoría: don J. fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, se extiende la presente.

Azpeitia (Gipuzkoa) a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—52.676.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Adrián Lara Rodríguez y don Agapito Lara Hormigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017031595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de la finca 8.960, libro 168, tomo 1.631, folio 4, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Vivienda al número 101-A de la calle San José de Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el número 67 de la calle San José de Villafranco del Guadiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 4.563, tomo 1.552, libro 89.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—51.197.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante), por el presente,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 197/1995, promovidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Amador Maldonado y doña Gabriela Cerezuela Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0197/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se

celebrará el día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra A de la cuarta planta alta del edificio denominado Elcano, sito en Benidorm, calle Salamanca, con fachada también a calle Velázquez y Travesía 1 de Foyetes. Ocupa una superficie total construida de 106 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Linda: Frente, rellano común de acceso y hueco de escalera; derecha entrando, vivienda letra B, de esta planta; izquierda, patio mancomunado y solar de don Agustín Ramírez Navarraz, y espaldas, proyección vertical a calle Velázquez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 558, libro 182, de la Sección segunda, folio 79, finca número 17.369.

Valorada a efectos de subasta en 7.080.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de julio de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—42.463.

BENIDORM

Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Zalve Esteso y doña María Dolores Sivera Zaragoza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 16.200.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, número 0134-000-18-004096, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número dieciséis. Vivienda señalada con la letra D, situada en la quinta planta alta o de ático del edificio denominado «Azahar», sito en Benidorm (Alicante), calle del Marqués de Comillas, número 5. Ocupa una superficie cubierta de 93 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, teniendo además una terraza de 46 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 162, del libro 11, tomo 502, sección segunda, del antiguo Registro número 1, finca número 1.151.

Dado en Benidorm a 10 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—52.462.

BENIDORM

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo con el número 186/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tierraseca Galdón y doña Ana Blesa Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Folio 97, libro 355, tomo 747, sección segunda, del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca número 29.759, actual número 1.745 del Registro número 3 de Benidorm.

Urbana número ochenta y seis de orden general. Vivienda tipo V señalada con el número 30, situada en la tercera planta alta del edificio denominado El Romeral, sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 63 metros 1 decímetro cuadrados, más 4 metros 13 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y la terraza mencionada.

Tipo de valoración: 6.700.000 pesetas.

Finca 6.405 obrante a los folios 88 al 90 y 68 del tomo 1.558, libro 94, de la sección cuarta, finca especial número 9 de la casa en construcción en Albacete, calle del Olmo, número 14. Vivienda en planta cuarta de viviendas, a la derecha subiendo por la escalera tipo A. Tiene una superficie útil de 59 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, descansillo y caja de escalera, finca especial número 10 y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, casa de don Ezequiel Lora; izquierda, calle del Olmo, y espalda, calle de Lope de Vega. Tiene una cuota de participación de diez enteros por 100.

Tipo de valoración: 4.344.960 pesetas.

Una séptima parte indivisa que da derecho al uso y disfrute exclusivo de trastero señalado con el número 5 de la finca especial número 1, descrita en la inscripción primera. Ésta es finca especial número uno de la casa en construcción en Albacete. Local comercial en planta sótano con acceso por la correspondiente escalera de bajada, ocupa una superficie útil de 67 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera de bajada y cimentaciones del edificio, y espacio de servicio común; derecha, dicho espacio y subsuelo de la casa de don Ezequiel Lora; izquierda, subsuelo de la calle del Olmo, y espalda, subsuelo de la calle Lope de Vega.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, con el número 6.397, tomo 1.558, libro 94, folio 64.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 15 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—52.427-58.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra Harruriaga Promociones, Sociedad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca señalada con los números 5 y 7 de la calle Arruriaga de Bergara, inscrita al tomo 998, libro 270, folio 170, finca 16.639, inscripción primera. Tipo de subasta: Valor de la tasación 78.039.743 pesetas.

Dado en Bergara a 29 de julio de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—52.675.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Credit Commercial de France Leasing España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Ferreiro, «Construcción y Transporte Asua, Sociedad Anónima», don Daniel María Azcárate Arteaga, doña María Teresa Pascual Memendi, don Pablo Cerezo Cardero, doña Felicidad Acha Tejero, don José Luis Pérez Ferreiro, doña María Asunción Oliveros Barquín y doña Celia Justo Vicira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Elemento I, vivienda dúplex de la casa número 39, plantas primera y segunda, de la escalera izquierda, de la avenida de Leioa de Neguri, Guecho. Valorada en 37.900.000 pesetas.

Elemento II, Plaza de garaje número 5 del semisótano de la misma casa, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Elemento III, Local número 12 del semisótano de la misma casa, valorado en 2.100.000 pesetas.

Elemento IV, Camarote interior número 5 de la misma casa valorado en 500.000 pesetas.

Valoración total de los 4 elementos: 43.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—52.665.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Jesús David Franco Muñoz y doña María Blanca Porras Lejarreta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en la finca urbana que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre

de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera si en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, la excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco de Bilbao Vizcaya, número 1.074-0000-18-0171-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, número 31, vivienda-adifinco, letra D de la planta cuarta alta, del edificio número 18, escalera primera, de la calle de la Concepción. Tiene una superficie de 59 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.332, libro 120, sección segunda, folio 124, finca número 10.039.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Varona Gutiérrez.—La Secretaria.—52.686.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 55/1995, a instancia del Procurador don Antonio Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Martínez Hernández y doña María Aparicio Moral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, número 3057000180055/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Almacén en planta baja en el paraje de la Mina Blanca, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Es parte de la parcela número 52, de 1 hectárea 70 áreas 2 centiáreas. Consta de varias dependencias y patio vallado, éste sin cubrir, ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, de los cuales corresponden al almacén y sus dependencias 1.200 metros cuadrados, y 400 metros cuadrados al patio. Linda: Al norte, carretera de El Beal a El Algar; sur, propiedad de don Urbano Casanova Aparicio; este, más de la finca matriz de donde se segregó, y oeste, don Joaquín Navarro Coromina, y en parte, propiedad del Opus Dei. Inscrita al Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 772, libro 356, sección primera, folio 48, finca número 24.671, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.694-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 387/1993, a instancias de «Ban-

co Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Sangolo, Sociedad Limitada», don Juan Rosendo Gómez García, doña Concepción Palazón Trias y doña Carmen García García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 68.446.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0387/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el asipio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes, para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, integrado en la urbanización «Xarco», manzana número 17, correspondiente al Plan Parcial, fijada por el Sistema de Compensación de las fincas Casa Capita y Es Faraio. Sita en el término de Santa Eulalia del Río, en la isla de Ibiza (Baleares), con una superficie de 13.842 metros cuadrados. Linda: Norte, vial «e»; sur, exterior del polígono; este, vial «b» y manzana 7, y oeste, vial «c». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección Santa Eulalia, tomo 1.232, libro 337, folio 32, finca registral número 22.437. Tasada pericialmente en la cantidad de 68.446.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1996.—El Secretario accidental, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.—52.617.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51 de 1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con sede regional en Zaragoza, calle Coso, número 21, representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra la compañía mercantil «Fruval-Frutas de Vallaserra, Sociedad Limitada», con domicilio social en Mequinzena (Zaragoza), calle A, número 35, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes de la finca actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 24 de octubre, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 21 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Campo de secano, en partida Debajo de la Sierra, de 5 hectáreas. Lindante a los cuatro vientos con monte común. Parcelas 422 y 423 del polígono número 25.

Registro: Inscrita al tomo 442, folio 147, finca 2.349 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.550.000 pesetas.

Rústica. Campo de secano, en partida Vallaserra, con una superficie de 13 hectáreas 33 áreas 40 centiáreas. Lindante: Al norte, sur y este, con sierra de Pilar Marton Poblador, y al oeste, con don Francisco Montull Sanjuan. Parcelas números 425, 426, 427, 428, 710 y 711 del polígono número 25.

Registro: Inscrita al tomo 419, folio 91, finca 5.117 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.750.000 pesetas.

Rústica. Campo de erial a pastos, en partida de Vallasierra, zona Amagadi, con una superficie de 5 hectáreas. Lindante: Al norte y al oeste, con el resto de la finca matriz, y al sur, con las parcelas números 425 y 710. Es parte de las parcelas 467 y 412 del polígono número 25.

Registro: Inscrita al tomo 408, folio 133, finca 5.519 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.550.000 pesetas.

Rústica. Campo sito en partida Debajo de la Sierra, con una superficie de 15 hectáreas 92 áreas 10 centiáreas. Lindante: Al norte y sur, con la familia Pellón; al este, con montes del Ayuntamiento y camino, y al oeste, con doña Pilar Pellón, camino de Caspe y don Manuel Caballé. Parcela número 1.194 del polígono número 1; 10 del polígono número 22, y 417, 418, 419 y 420 del polígono número 25.

Registro: Inscrita al tomo 395, folio 187, finca 5.400 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.600.000 pesetas.

Rústica. Erial a pastos, en partida Vallasierra, zona Amagadi, con una superficie de 2 hectáreas, enclavada dentro de la parcela número 467 del polígono número 25. Lindante por los cuatro vientos con resto de finca matriz. Parcela número 467, en parte, del polígono número 25.

Registro: Inscrita al tomo 408, folio 135, finca 5.520 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.325.000 pesetas.

Rústica. Erial a pastos, en partida de Vallasierra, zona Amagadi, con una superficie de 2 hectáreas. Lindante por los cuatro vientos con resto de finca matriz. Parcela número 467, en parte, del polígono número 25.

Registro: Inscrita al tomo 408, folio 136, finca 5.521 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.325.000 pesetas.

Rústica. Erial a pastos, en partida de Vallasierra, zona Amagadi, con una superficie de 1 hectárea. Lindante a los cuatro vientos con resto de finca matriz.

Registro: Inscrita al tomo 408, folio 137, finca 5.522 del Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

Dado en Caspe a 15 de julio de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—51.103.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marcos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 666/1981, de quiebra de don Fulgencio Sánchez y «Hermanos, Sociedad Limitada», habiendo resultado sin postores la segunda subasta de la finca registral número 6.776 del Registro de la Propiedad número 2 de Nules, he acordado convocar para el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, la Junta general de los acreedores, para que acuerden la manera en que haya de adjudicarse el citado bien no vendido, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo, haciendo saber que en el caso de optar por la adjudicación, ésta se verificará por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los acreedores de la citada quiebra.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marcos.—El Secretario.—51.290-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón

Sección CM.

Asunto: 221/1991. Ejecutivo.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Bartoll Porcar, doña Manuela Vicente Llansola, don Ricardo Bartoll Vicente, doña María Manuela Bartoll Vicente y «Trans-Bartoll, Sociedad Anónima».

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes muebles e inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad del ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora que la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1.231-T, tipo tractor, matrícula V-2089-BL, tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2.—Vehículo marca «Leciñena», modelo SRP 3 ED, tipo semi remolque caja, matrícula CS-00681-R, tasado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3.—Vehículo marca «Trabosa», modelo SVM322, tipo semi remolque caja, matrícula CS-01738-R, tasado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

4.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1236 T, tipo tractor, matrícula CS-5140-P, tasado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

5.—Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 1935 LS, tipo tractor, matrícula CS-2265-S, tasado a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

6.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1236 T, tipo tractor, matrícula CS-8339-T, tasado a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

7.—Vehículo marca «Mirofret», modelo TRS 3, tipo semi remolque frigorífico, matrícula CS-01426-R, tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

8.—Vehículo marca «Trabosa», modelo SVM 322, tipo semi remolque caja, matrícula CS-1737-R, tasado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

9.—Vehículo marca «Trabosa», modelo SVM 322, tipo semi remolque caja, matrícula CS-1736-R, tasado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

10.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1236 T, tipo tractor, matrícula CS-7120-P, tasado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

11.—Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 1935 LS, tipo tractor, matrícula CS-0357-S, tasado a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

12.—Rústica campo sito en Castellón, Partida Benadresa, con una superficie de 74,79 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 251, folio 42, finca número 27.023, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

13.—Rústica, campo con un maset sito en Castellón, Partida Benadresa, con una superficie de 24,93 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 285, folio 131, finca número 29.500, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

14.—Urbana parcela de terreno sito en Borriol, Partida Benadresa, urbanización Monte Cristina, con una superficie de 600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 339, libro 23, folio 129, finca número 2.297, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

15.—Rústica campo de tierra seco con algarrobos, sito en Borriol, Partida Benadresa, con una superficie de 41,67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 454, libro 29, folio 142, finca número 3.085, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

16.—Urbana, vivienda sita en Castellón, avenida Pérez Galdós, número 3, cuarto y San Blas, con una superficie de 83,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 800, libro 90, folio 117, finca número 10.017, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

17.—Urbana 1/2 vivienda unifamiliar sita en Benicasim, Partida de la Torre, compuesta de sótano para garaje y planta baja y alta con jardín privado de 357,84 metros cuadrados, y una superficie útil de 219 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 692, libro 184, folio 159, finca número 17.956, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

18.—Rústica, terreno sito en Castellón, Partida Benadresa, con una superficie de 24,93 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 289, folio 95, finca 29.943, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a Su Ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva para su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y del Juzgado de Paz de Borriol, expido el presente en Castellón a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.696-58.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra, con el número 1/1996, instados por don José Cruzado Canca, representado en autos por el Procurador señor don Ángel Ruiz Reina, y en los cuales se ha dictado en el día de la fecha, resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia
Secretaria señora doña Josefa Vilar Mendieta
En Ceuta a 31 de mayo de 1996.

Habida cuenta del error que se ha producido al registrar el presente procedimiento 153/1996, registrese nuevamente en el libro de suspensiones de pagos y quiebras, y otórguese el número que por orden le corresponda. Asimismo, librese el correspondiente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como, en el "Boletín Oficial de Ceuta" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo propongo y firmo, doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Diligencia.—Extiendo yo la presente, la Secretaria, para hacer constar al presente procedimiento tras ser registrado en su libro correspondiente le ha correspondido el número 1/1996.

Y a fin de que surtan los efectos oportunos, expido el presente en Ceuta a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria, Josefa Vilar Mendieta.—51.438.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 195/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Guadiana Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 128.347.661 pesetas de principal, y otras 27.742.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballero, número 9, planta tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, para la primera; el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.0000.18.0195.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el edicto que se publique de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote 1.—Parcela de terreno número 12, en término de Ciudad Real, sita en carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial al que pertenece, al sitio Camino Viejo de la Mata. Superficie: 856 metros cuadrados.

Dentro del perímetro de la finca se está construyendo la siguiente obra nueva: Nave comercial, número 12, compuesta de planta baja y entreplanta, de superficies: 681 metros 32 decímetros cuadrados, y 80 metros 94 decímetros cuadrados, respectivamente.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.536, libro 732, folio 217, finca número 41.158, inscripción tercera.

Tipo: 51.800.000 pesetas.

Lote 2.—Parcela de terreno número 14, en término de Ciudad Real, sita en carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial al que pertenece, al sitio Camino Viejo de la Mata. Superficie: 672 metros 80 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de la finca se está construyendo la siguiente obra nueva: Nave comercial, número 14, compuesta de planta baja y entreplanta, de superficies: 537 metros 76 decímetros cuadrados, y 64 metros 98 decímetros cuadrados, respectivamente.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.536, libro 732, folio 221, finca número 41.160, inscripción tercera.

Tipo: 40.900.000 pesetas.

Lote 3.—Parcela de terreno número 16, en término de Ciudad Real, sita en carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial al que pertenece, al sitio Camino Viejo de la Mata. Superficie: 672 metros 81 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de la finca se está construyendo la siguiente obra nueva: Nave comercial, número 16, compuesta de planta baja y entreplanta, de superficies: 537 metros 6 decímetros cuadrados, y 64 metros 98 decímetros cuadrados, respectivamente.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.538, libro 734, folio 1, finca número 41.162, inscripción tercera.

Tipo: 40.900.000 pesetas.

Lote 4.—Parcela de terreno número 18, en término de Ciudad Real, sita en carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial al que pertenece, al sitio Camino Viejo de la Mata. Superficie: 672 metros 80 decímetros cuadrados.

Dentro del perímetro de la finca se está construyendo la siguiente obra nueva: Nave comercial,

número 18, compuesta de planta baja y entreplanta, de superficies: 537 metros 76 decímetros cuadrados, y 64 metros 98 decímetros cuadrados, respectivamente.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.538, libro 734, folio 5, finca número 41.164, inscripción tercera.

Tipo: 40.900.000 pesetas.

Lote 5.—Parcela de terreno número 20, en término de Ciudad Real, sita en carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial al que pertenece, al sitio Camino Viejo de la Mata. Superficie: 856 metros cuadrados.

Dentro del perímetro de la finca se está construyendo la siguiente obra nueva: Nave comercial, número 20, compuesta de planta baja y entreplanta, de superficies: 681 metros 32 decímetros cuadrados, y 80 metros 4 decímetros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.538, libro 734, folio 9, finca número 41.166, inscripción tercera.

Tipo: 51.800.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán.—El Secretario.—52.631.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1995, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Entidad Guadiana Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1996, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1378000018041595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave comercial número 2, ubicada en la parcela de igual número, sita en el polígono industrial en el término de Ciudad Real, al sitio Camino Viejo de la Mata, en la carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior de dicho polígono industrial a que pertenece y con una superficie de 686 metros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta; la planta baja ocupa una superficie de 548 metros y 41 decímetros cuadrados, dispone en su frente de una zona de oficinas y aseos, y el resto está diáfano; y la entreplanta ocupa 64 metros 98 decímetros cuadrados, destinada a oficinas. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos. Linda la parcela: Por su frente, vial de acceso, situado al fondo del polígono, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la parcela número 4; por la izquierda, con vial de acceso perpendicular a la carretera, y fondo con la parcela número 1 de este polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.538, libro 734, folio 37, finca número 41.180. Valorada a efectos de subasta en la suma de 42.000.000 de pesetas.

2. Nave comercial número 4, ubicada sobre la parcela de terreno de igual número, sita en el polígono industrial en Ciudad Real, al sitio Camino Viejo de la Mata, en la carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial a que pertenece y con una superficie de 672 metros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta, la planta baja ocupa una superficie de 537 metros 76 decímetros cuadrados, dispone en su frente de una zona de oficinas y aseos, y el resto está diáfano; y la entreplanta ocupa 4 metros 98 decímetros cuadrados, destinada a oficinas. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos. Linda la parcela: Por su frente, vial de acceso, situado al fondo del polígono por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la parcela número 6 de este polígono industrial; izquierda, por la parcela número 2 de este polígono, y por el fondo, con la parcela número 3 de este polígono. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.536, libro 732, folio 201, finca número 41.150. Valorada a efectos de subasta en la suma de 41.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial número 6, ubicada sobre la parcela de terreno de igual número, sita en el polígono industrial en Ciudad Real, al sitio Camino Viejo de la Mata, en la carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior de dicho polígono a que pertenece y con una superficie de 672 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta; la planta baja ocupa una superficie de 537 metros 76 decímetros cuadrados, dispone en su frente de una zona de oficinas y aseos, y el resto está diáfano; y la entreplanta ocupa 64 metros 98 decímetros cuadrados destinada a oficinas. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos. Linda la parcela: Por su frente, vial de acceso situado al fondo del polígono por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando con la parcela número 8 de este polígono; por la izquierda, con la parcela número 4 y fondo con la parcela número 5. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.536, libro 732, folio 205, finca número 41.152. Valorada a efectos de subasta en la suma de 41.000.000 de pesetas.

4. Nave comercial número 8, ubicada sobre la parcela de terreno de igual número sita en Polígono Industrial en Ciudad Real al sitio Camino Viejo de la Mata, en la carretera Nacional kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial a que pertenece, y con una superficie de 672 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta; la planta baja ocupa una super-

ficie de 537 metros 76 decímetros cuadrados, dispone en su frente de una zona de oficinas y aseos y el resto está diáfano; y la entreplanta ocupa 64 metros 98 decímetros cuadrados, destinada a oficinas. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos. Linda la parcela: por su frente, vial de acceso situado al fondo del polígono por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la parcela número 10; por la izquierda, con la parcela número 6, y al fondo, con la parcela número 7. Inscrita, en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.536, libro 732, folio 209, finca número 41.154. Valorada a efectos de subasta en la suma de 41.000.000 de pesetas.

5. Nave comercial número 10, ubicada sobre la parcela de terreno de igual número, en el polígono industrial situado en Ciudad Real, al sitio Camino Viejo de la Mata en la carretera nacional 430, kilómetro 243, con acceso por calle interior del polígono industrial a que pertenece y con una superficie de 856 metros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta; la planta baja ocupa una superficie de 681 metros 32 decímetros cuadrados, dispone en su frente de una zona de oficinas y aseos y el resto está diáfano; y la entreplanta ocupa 80 metros 94 decímetros cuadrados destinada a oficinas. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos. Linda la parcela: por su frente, vial de acceso, situado al fondo del polígono por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la parcela número 12; por la izquierda, con la parcela número 8, y por el fondo, con la parcela número 9. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad al tomo 1.536, libro 732, folio 213, finca número 41.156. Valorada a efectos de subasta en la suma de 52.000.000 de pesetas.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal de dichos señalamientos de subasta a la entidad demandada a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta de dichas fincas, quedando la venta irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—52.637.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 820/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Calferco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, denominada piso 1.º C, bloque III, urbanización El Sitio de Montega, calle Generalísimo, 49, de Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.829, libro 291 de Galapagar, folio 1, finca registral número 14.808, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—52.629.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 270/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Mora Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta: 14.610.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar 1-A, en la calle Sorolla, número 16, sita en La Navata, Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.683, libro 242, folio 195, finca número 10.204, inscripción quinta.

Tiempo de subasta: 14.610.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—52.618.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1995, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Malia Benítez, contra don Francisco Silva Richarte y doña María del Carmen Pérez Cortés, en reclamación de 5.413.355 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.637.320 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once horas, de los días 8 de octubre de 1996, para la primera; 8 de noviembre de 1996, para la segunda y 9 de diciembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es de 9.637.320 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Piso dúplex, tipo G, que ocupa las plantas segunda y tercera, comunicadas por una escalera interior, con acceso por el portal número 4. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie total construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio de manzana; por su derecha, entrando, con piso tipo G, del portal número 5; por su izquierda, con el piso tipo I de su mismo portal; y por su fondo, con calle que lo separa de la finca «Constancia». Finca número 38.089, tomo 1.213, libro 650, folio 186 del Registro de Chiclana.

Dado en Chiclana a 24 de junio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—52.398-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1995, a instancia de Caja San Fernando, contra «Richterga, Sociedad Limitada», en reclamación de 47.174.886 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.123.989 pesetas para la finca número 38.064; 12.357.958 pesetas para la finca número 42.703; 11.908.496 pesetas para la finca número 42.704; 8.501.709 pesetas para la finca número 42.707; 13.884.572 pesetas para la finca número 42.712 y 15.473.353 pesetas para la finca número 42.713, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 21 de octubre de 1996 para la primera; 21 de noviembre de 1996 para la segunda, y 20 de diciembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el anteriormente mencionado, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 38.064, tomo 1.213, libro 650, folio 111, inscripción primera y segunda.

Parcela número dieciocho, tiene su frente al sur, en calle de nueva apertura que la separa de la finca matriz y linda: Por su derecha, entrando, al este, con la parcela número diecisiete; por su izquierda, al oeste, con la número diecinueve, y por su fondo, al norte, con la parcela número ocho.

Finca registral número 42.703, tomo 1.351, libro 738. Local comercial número dos-siete, situado en finca urbana, en la Alameda de Solano, al pie de la carretera nacional 340. Está situada en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de 107 metros cuadrados.

Finca registral número 42.704, local comercial números dos-ocho. Está situado en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de 82 metros cuadrados.

Finca registral número 42.712, local comercial dos-dieciséis. Está situada en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de 109 metros cuadrados.

Finca registral número 42.707, local comercial números dos-once. Está situado en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de 134 metros cuadrados.

Finca registral número 42.713, local comercial números dos-diecisiete. Está situado en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de 166,41 metros cuadrados.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de julio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—52.420-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Valentín Figueres Rosell y doña María Jorge Sanchis, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, al no haberse adjudicado los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1996,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma, por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra seca, en la partida de Pont Sech, conocida también por Tosalet de Contri, en término de Denia. En el extremo sureste de la misma existe una casa de labor de 80 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 934, libro 317, folio 150, finca número 32.005.

Tipo: 11.150.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de abril de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—52.623.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipúzcoano, contra don José María Gárate Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 5-A-1 del polígono industrial de Itziar, Barrio de Iciar, término municipal de Deba. Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.436, libro 121 de Deba, folio 139, finca número 5.661, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 24 de julio de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—52.674.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa (BANKOA), contra don Santiago Santamaria Gurtubay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que al acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

— Número veintinueve. Vivienda izquierda en la escalera letra C, del piso primero de la casa número 6, de la calle Eguiguren, de Éibar. Inscrita en el Registro de Éibar, tomo 671 del archivo, libro 349, folio 1, finca número 15.781, inscripción primera.

Tipo de subasta: Su valor es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 24 de julio de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—52.446.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 545/1993, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sánchez Cazadilla, don Fernando Sánchez Uribebarrea y doña Adela Cazadilla Fernández, en rebeldía y en ignorado paradero, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de octubre de 1996, la primera; el día 27 de noviembre de 1996, la segunda, y el día 23 de diciembre de 1996, la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto solamente por la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, aunque se encuentran en autos la certificación de cargas a que se refiere la regla general del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuya titulación se estima suficiente por el actor y los licitadores, se entenderán que la aceptan como bastante y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas previo depósito. Serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Sexta.—No constando el domicilio de los demandados por estar en ignorado paradero y además en rebeldía, les servirá de notificación este anuncio.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una urbana: Bungalow señalado con el número 11 del bloque 1, compuesto de planta baja con terraza-jardín, planta alta y buhardilla con terraza. Ocupa una superficie total construida entre las tres plantas de 70,42 metros cuadrados, más 43 metros cuadrados de terraza-jardín, aproximadamente. Complejo urbanístico denominado Sol y Mar, situado en Elche, punto denominado Arenales del Sol, de la partida rural de Balsares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.305, libro 761 de Santa María, folio 147, finca número 51.443. Propiedad de don Juan Carlos Sánchez Cazadilla. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Participación indivisa de uno ciento seisava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje señalada con el número 24, complejo urbanístico denominado Sol y Mar, situado en Elche, punto denominado Arenales del Sol, de la partida rural de Balsares. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.354, libro 810 de Santa María, finca número 51.413-24. Titular registral, don Juan Carlos Sánchez Cazadilla. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—52.700-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don Rafael Iniesta Giménez y doña María del Mar Moya Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera veces, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 16 de octubre de 1996, para la segunda el día 19 de noviembre y para la tercera el día 18 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del

25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Bien objeto de subasta

Piso tercero que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de escalera común general, así como por el ascensor existente y que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños galera y tiene los mismos lindes del inmueble. Además, por el fondo lo es con rellano y cuadro de escalera, y se encuentra inscrita en el tomo 1.157, libro 766, folio 1, finca número 62.956, inscripción tercera.

Dado en Elche a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—52.423-58.

ELCHE

Edicto

Doña Manuela Navarro Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 411/1993, seguidos a instancia de Banco de Alicante, representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra «Calzados Angain, Sociedad Limitada», don Gabriel Ruiz Saura y doña Vicenta López García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda tipo B, en la planta baja de la casa número 14, bloque 3, en la calle beda, sector sur de Córdoba. Ocupa una superficie de 62,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 822, folio 194, finca número 29.874.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, a la izquierda de la casa número 14, bloque 3 de la calle beda, sector sur de Córdoba. Ocupa una superficie de 75,24 metros cuadrados. Finca número 12.430, inscrita al tomo 1.873, libro 146, folio 197 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Su valor se estima en 3.762.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 16 de julio de 1996.—La Juez, Manuela Navarro Fernández.—El Secretario.—52.390-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 109/94, a instancia de don Ignacio Medina Alarcón contra doña Amalia Manteca Bragado y don Mariano Rodríguez Cerda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes distintos, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 6.000.000 de pesetas; respecto al lote segundo en 6.000.000 de pesetas y respecto al lote tercero, en 22.000.000 millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

1.—Urbana. Un apartamento y una plaza de garaje sita en la Pedanía de La Marina, término municipal de Elche, en el edificio Libra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.234, libro 292, finca número 20.616.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote

1.—Urbana. Un apartamento y una plaza de garaje sita en la Pedanía de La Marina, término municipal de Elche, en el edificio Libra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.234, libro 292, página 217, finca número 20.618.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote

1.—Parcela de tierra de 2.800 metros cuadrados aproximadamente, sobre los que se ubica chalet unifamiliar de 400 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, sito en Elche, Partida de La Marina. Inscrita al tomo 1.073, libro 258, página 164, finca número 18.340.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de julio de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—52.422-58.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anóni-

ma», contra don Isidro Espadas Miralles y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero.—Tipo inicial del remate: 6.275.000 pesetas.

Descripción: A/treinta. Vivienda tipo A, del piso tercero izquierda subiendo escalera, este, con acceso a la calle Prolongación Fray Pedro Balaguer, número 58, por medio de escalera común, mide una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la construida de 123 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y solana. Cuota de participación: 1,30 por 100. Inscrita al tomo 1.312, libro 768, de Santa María, folio 127, finca número 52.021, inscripción primera.

Lote segundo.—Tipo inicial del remate: 4.200.000 pesetas.

Descripción: Cincuenta y ocho. Vivienda tipo F, única del piso sexto derecha subiendo escalera, oeste, con acceso a la calle Prolongación Fray Pedro Balaguer, número 56, por medio de escalera común. Comprende una planta en el sexto piso, por el que tiene la entrada. Mide una superficie útil de 60 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la construida de 89 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Cuota de participación: 1,20 por 100. Inscrita al tomo 1.312, libro 768 de Santa María, folio 183, finca número 52.077, inscripción primera.

Dado en Elche a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—52.711-58.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Guillén Bellido, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados, el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero.—Tipo inicial del remate: 6.640.000 pesetas.

Descripción: Finca sita en Elche, calle Candalix, número 7, hoy número 36, piso segundo, puerta izquierda, tipo D. Consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, galería, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo, despensa y terraza. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, finca número 45.832, folio 58, tomo 1.235, libro 691 de Santa María.

Dado en Elche a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—52.712-58.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Manzano Cánovas y otro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Advertencia a los licitadores:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primera.—Tipo inicial del remate: 6.140.000 pesetas.

Descripción: Finca sita en Elche, avenida de la Libertad, número 25, piso 7, puerta derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 59.203, folio 242 del tomo 1.038, libro 647 del Salvador.

Dado en Elche a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—52.714-58.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 505/1995, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Perea Sánchez y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Advertencias a los licitadores:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero.—Tipo inicial del remate: 5.980.000 pesetas.

Descripción: Urbana. Departamento 30. Vivienda sur, tipo N, del piso sexto del edificio en construcción situado en esta ciudad, avenida de la Libertad, esquina a la calle Jesús Chazarra Hernández. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 82 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: 2,68 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Elche, finca número 56.250, folio 165, libro 646 del Salvador, inscripción tercera.

Dado en Elche a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—52.721-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 48/1996, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Quinto Macia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las trece quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En finca, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1.ª diecisiete: Vivienda del piso tercero, que es la número 1 contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera que tiene acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio de portal, escalera y ascensor general que abre a la calle Campoamor. Es del tipo E y ocupa una superficie aproximada de 58 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda número 2; derecha, entrando, con calle Cisneros; izquierda, con ascensor y patio de luces, y fondo, con don Andrés Serrano. Inscrita al libro 315, de Santa Pola, tomo 1.259, folio 30, finca número 24.348 e inscripción segunda.

Está valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—52.699-58.

ELCHE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche, procedimiento número 150/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 13 de agosto de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15569, tercera columna, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... de juicio ejecutivo número 150/1996, seguidos a...», debe decir: «... de juicio ejecutivo número 150/1993, seguidos a...».—50.816 CO.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos ejecutivo 224-D/1995, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Víctor Manuel Román Maestre, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.380.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, primera planta, sita en Petrer, de 90 metros cuadrados e inscrita al tomo 1.332, libro 216, folio 136, finca inscrita número 18.901 en calle Príncipe de Asturias, sin número.

Dado en Elda a 10 de junio de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—52.697-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 81-A/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Armando Parra Gamus y doña Salud Busquier Esteve, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma, la suma de 10.612.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma. Forma parte del edificio en Elda, calle General Varela, número 22-24, y José María Pemán, número 23. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, paso y terraza, tiene una superficie de 119 metros 98 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, aires de un patio y la otra vivienda 68 de esta misma planta y escalera; derecha, aires de la calle General Varela; izquierda, aires de la zona interior de señores don Juan Alba y espaldas, aires de un patio y vivienda 76 de esta planta con entrada por la escalera cinco. Tiene su entrada por escalera cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.287, libro 379, folio 61, finca número 36.257.3.

Y sirviendo la presente de notificación a los demandados don Armando Parra Gamus y doña Salud Busquier Esteve.

Expido el presente en Elda a 16 de julio de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—52.392-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 243-A/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Martín Meral y doña María ngeles Sáez de Lamo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo para la misma, la suma de 4.323.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, en la tercera planta alta, al del centro derecha subiendo por la escalera, de las cuatro existentes en la planta; tipo E; tiene salida a la vía pública a través de la escalera y ascensor; tiene una superficie útil de 69 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 70 decímetros cuadrados; consta de: vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Linda: Frente, hueco de escalera y la otra vivienda de esta planta número 13; por la derecha entrando, aires de la calle Pintor Zurbarán; por la izquierda, la otra vivienda de esta planta número 15; y fondo, aires de la calle Reyes Católicos. Pertenece a un edificio sito en Petrel, calle Reyes Católicos, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.268, libro 194, folio 46, finca número 17.574, segunda.

Y sirviendo la presente de notificación a los demandados don Manuel Martín Meral y doña María ngeles Sáez de Lamo.

Expido el presente en Elda a 17 de julio de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—52.391-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don Francisco Gurrea Ramirez y doña María del Pilar Hernández López, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana número 57 de la división horizontal del edificio de esta ciudad, en la zona de Creviller, en

la calle Ronda de las Dunas, esquina a calle de nuevo trazado; local comercial número 9, en planta baja, a la izquierda del portal principal de entrada del bloque número 3, con superficie total construida de 65 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Enfrente, espacios libres y de acceso; derecha, portal y vestíbulo común y local número 2 de su mismo bloque; izquierda, local número 8 del bloque número 2, y fondo, cuarto de servicio común y locales números 1 y 2 de su mismo bloque.

Cuota: 0,662 por 100.

Registro pendiente de inscripción. Sus anteriores registrales son libro 694, folio 106, finca 33.263, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera, segunda y tercera vez, los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las diez treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1272-0000-18-0064-96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 22 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—51.351-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don Luis Yuste Bazán y doña María del Carmen Sánchez Moreno, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta

pública, por primera, segunda y tercera vez de las siguientes fincas:

Suerte de tierra, en secano, en este término, procedente de la denominada «Almendral de Portilla o Berbén» y San José, de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, libro 625, folio 133, finca 29.230, inscripción primera.

Urbana número 2. Local en planta baja, en el centro de grupo de viviendas en esta ciudad, en la calle Santa Fe, sin número, estando señalada en la actualidad con los números 2, 4 y 6 de la calle de la Yerba, que mide 266 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 663, folio 61, finca 15.433 e inscripción cuarta.

Urbana número 1 (bis), del grupo número 2, 4 y 6 de la calle Yerba, en esta ciudad. Local en planta baja en la zona de la izquierda, que mide 120 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 648, folio 105, finca 30.361, inscripción segunda.

Urbana número 45. Piso número 37, del bloque número 2, escalera número 5 del conjunto del bloque de esta ciudad, calle Doctor Palou, que en el catastro figura con el número 13, de la planta B, tipo F-4; consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida de 69 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 444, folio 29, finca 19.450 e inscripción segunda.

Urbana número 34. Piso letra G, en planta cuarta, de la casa calle Chanca, números 5 y 7 de esta ciudad; mide 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 222, folio 57 vuelto, finca 6.186 e inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 16 de diciembre, a las once horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 21.873.000 pesetas para la finca registral número 29.230; 25.606.000 pesetas para la finca registral número 15.433; 7.812.000 pesetas para la finca registral número 30.361; 10.936.000 pesetas para la finca registral número 19.450, y 14.061.000 pesetas para la finca registral número 6.186, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades, tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1272-0000-18-0189-95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 22 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—51.349-58.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 612/1993, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Plá Estales y doña Pilar Estales Sabater, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao de Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación a las demandadas de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 27.—Vivienda ubicada en planta de piso tercero, escalera segunda, puerta B del edificio sito en Ampuriabrava, que procede de la denominada «Las Chavolas», del Poblado Típico. Inscrita al tomo 2.553, libro 230 de Castelló d'Empúries, folio 3, finca número 15.073.

Dado en Figueres a 4 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.381.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 73/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Cala Sánchez y doña Reyes Ortega Rivas. Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.037.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Porción de terreno situado en el término municipal de Palau Saverdera, paraje Camp de Pedra Cuberta o Mas Blanch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.622, libro 44 de Palau Saverdera, folio 15, finca número 2.353.

Dado en Figueres a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—52.718-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Jaime Moreno y don Prudencio Ramírez del Oso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

«Parcela de terreno en término de Mijas, partido del Hornillo, Urbanización Campo Mijas, donde se designa con el número 186. Tiene una superficie de 1.202 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Norte, calle Las Higueras y zona verde; sur, zona verde; este, parcelas 18-A y 17-A; y oeste, el Hornillo.»

Titulo: La adquirió doña María Jaime Moreno por compra a don Emilio Mérida Ayala en escritura autorizada por el notario de Mijas don José Herrera Estévez, con fecha 2 de abril.

Inscripción: Pendiente según se asegura.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según se asegura, haciendo yo, el notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Tipo de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—52.399-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Ayala Guerra y don Emilio Carlos Fiances Bootello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número tres.—Vivienda en planta segunda en altura del portal 1, del edificio conocido como letra

A integrado en el conjunto «Los Olivos» Primera Fase, en término de Mijas, al partido de Calahonda, hoy urbanización Riviera del Sol.

Ocupa una superficie útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, terraza y lavadero.

Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una doscientas cuatroava parte sobre el resto de finca matriz, destinado a zona común, que se describe seguidamente, de las 78/204 avas partes que sobre dicha zona común se le asignaron a «Arfia, Sociedad Limitada». La parcela de uso común, sobre la que le corresponde a la finca descrita la participación que se dice al final de su descripción, es el siguiente: Trozo de terreno en término de Mijas, procedente de la Hacienda de Zayas, al partido de Calahonda, que ocupa una superficie de 12.593 metros 32 decímetros cuadrados. Esta finca está destinada a zona común de las fases primera, segunda y tercera, del conjunto Los Olivos, destinado a zonas de paso, jardines, piscina y aparcamientos, conteniendo en su interior los tres solares y edificios que componen la primera fase, así como los seis solares en los que se ejecutarán la segunda y tercera fase que corman enclaves dentro de ella y con los que linda por todos sus lados.

Inscripción: Tomo 1.122, libro 344 de Mijas, folio 84, finca número 25.250, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.040.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—52.716-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jyske Bank (Gibraltar) Limited, contra Bo Kenneth Normak y Relisse Holdings Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización La Sierrezuela, que se integra en el conjunto residencial Sierrezuela Hill Club, donde se señala con el número 19. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados, y linda: Norte, calle; sur, club social; este, parcela 20, y oeste, parcela 18.

Declaración de obra nueva sobre la parcela número 20.

Vivienda unifamiliar que se levanta sobre la parcela número 19 del conjunto residencial Sierrezuela Hill Club, en término de Mijas, Partido de Campanares, urbanización La Sierrezuela. Se desarrolla en dos plantas, está distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, con porche y terrazas y tiene una superficie construida de 92,233 metros cuadrados, ocupando porches y terrazas 25,34 metros cuadrados, destinándose el resto de parcela hasta alcanzar su total superficie de 162 metros cuadrados a jardín. Linda el conjunto de parcela y vivienda: Norte, calle; sur, club social; este, parcela 20, y oeste, parcela 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.311, libro 533, folio 139, finca número 40.035, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.440.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—52.717-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 453/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Las Villas de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 6.645.770 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 57.—Parcela de terreno señalada con el número 59 de la urbanización «Las Villas de Fuenlabrada» hoy calle Villa Livia, número 1, en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 167 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, con calle de acceso; derecha entrando, con parcela número 58 de la urbanización; izquierda entrando, con calle sin nombre de la urbanización; y al fondo entrando, con calle municipal sin rotular.

Compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros 96 decímetros cuadrados; planta baja con 43 metros 96 decímetros cuadrados, planta primera con 44 metros y 16 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 128 metros 7 decímetros cuadrados. La planta sótano consta de garaje, trastero, la planta baja de cocina y aseo y escalera, y la primera planta de cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.070, libro 17, folio 131, finca número 2.658, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—52.634.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Miguel Jesús Sáez Kraus y doña María Esther Miguel Zarauza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Planta alta primera de la casa con entrada por la calle Reina María Cristina del edificio con frente a las calles Barria y María Cristina del barrio de Las Arenas, inscrita al folio 198, finca número 41.390, libro 674, de Las Arenas.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 18.200.000 pesetas.

Dado en Getxo a 11 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—52.466.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 159/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor don Miguel Fernández Rodríguez, contra don Ángel Reguero Fidalgo y doña María Elena Fernández López, en reclamación de 11.449.683 pesetas de principal, más la de 4.500.000 calculadas de intereses y costas, en cuyo procedimiento en ejecución de sentencia se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que han sido tasados precisamente en la cantidad de 10.153.770 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Longoria de esta localidad, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre, a las diez horas, con todas las condiciones de la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores ni haberse pedido adjudicación por el actor en debida forma, el día 5 de noviembre, a las diez horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de la licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-000017-159-93, sucursal de Grado, oficina 889, Juzgado número 2 de Grado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiendo las partes, hasta el día señalado de remate, presentar posturas, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que, sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptimo.—Que, asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a los demandados con veinte días de antelación, el señalamiento efectuado, a fin de que pueda liberar sus bienes, pagando principal y costas, antes del remate.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la tierra llamada «Tablada del Río», en el pueblo de Llamero, Concejo de Candamo, superficie 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 266, libro 48, folio 62, finca 10.367, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 28.750 pesetas.

Trozo de monte llamado «El Pozo», sito en términos de su nombre en La Fongalluera, en Villamartin, parroquia de Murais, Concejo de Candamo, superficie 3.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 158, libro 29, folio 138, finca 5.871, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Prado llamado «Vallina», sito en el pueblo de Pícaroso, parroquia de Castañedo, Concejo de Grado, superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 336, libro 70, folio 170, finca 15.682, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 184.000 pesetas.

Prado llamado «Periquín», sito en Pícaroso, parroquia de Castañedo, Concejo de Grado, superficie de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Pravia, al tomo 336, libro 70, folio 175, finca 15.687, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 36.000 pesetas. Prado llamado «El Pozo», sito en el pueblo y parroquia de Castañedo, Concejo de Grado, superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 336, libro 170, folio 176, finca 15.688, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 72.000 pesetas.

Monte llamado «La Vallina», sito en Pícaroso, parroquia de Castañedo, Concejo de Grado, superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 200, libro 45, finca 10.373, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 192.000 pesetas.

Pasto y prado llamado «Tragonal o Pragonal», sito en el pueblo y parroquia de Llamero, Concejo de Candamo, superficie de 6.300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 398, libro 68, folio 175, finca 14.901, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 724.500 pesetas.

Castañedo llamado «La Martinega», sito en el monte, parroquia de Llamero, Concejo de Candamo, superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 398, libro 68, folio 176, finca 14.902, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Pasto llamado «El Pínero», en términos de su nombre, en parroquia de Llamero, Concejo de Candamo, superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 398, libro 68, folio 178, finca 14.904, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 368.000 pesetas.

Monte bajo llamado «Parandeo», sito en el pueblo y parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo, superficie de 1.258 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 572, libro 85, folio 38, finca 17.735, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 75.480 pesetas.

Monte bajo llamado «Falla Mecida», sito en parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo, superficie de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 203, libro 36, folio 241, finca 7.665, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 36.000 pesetas.

Finca a monte llamada «Tolla de Arriba», sita en Ventosa, Concejo de Candamo, superficie de 1.887 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 246, libro 44, folio 25, finca 9.364, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 113.220 pesetas.

Finca a monte llamada «Tolla de Abajo», sita en parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo, superficie de 11.322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 246, libro 26, finca 9.365, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 679.320 pesetas.

Casa compuesta de sótano, planta baja, alta y desván, con una superficie en su base de 56 metros cuadrados, con un terreno a la derecha de 1 metro de ancho y 18 metros de largo; por su fondo, con un terreno de 4 metros de ancho por 11 metros de largo, en total 62 metros que hace antojana, y separado, todo ello, del resto de la finca matriz por un muro propiedad de don Balbino Riesgo Tamargo y esposa, en términos de la parroquia de Grullas, Concejo de Candamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 604, libro 88, folio 209, finca 18.359, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.640.000 pesetas.

Bravo a trozo denominado de la «Peñona», sito en términos de Cogollo, Concejo de las Regueras, superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Oeste, herederos de Manuel Feito; por los demás vientos, con monte común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.795, libro 161, folio 132, finca 14.005.

Valorado a efectos de subasta en 108.000 pesetas.

Monte de última clase llamado «La Fontaina», sito en términos de Cogollo, parroquia de Trasmonte, Concejo de las Regueras, superficie de 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur,

reguero; este, Moisés Vega, y oeste, Moisés Vega y herederos de Teodoro Vega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, al tomo 2762, libro 157, folio 216, finca 13.542.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Finca a prado, sita en La Peral-Illas, superficie de 3.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.147, folio 103, finca 10.084.

Valorada a efectos de subasta en 356.500 pesetas.

Finca a prado llamada «Hortiguero», sita en Concejo de Grado, superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, finca 18.344.

Valorada a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

Y en cumplimiento a lo acordado, expido el presente edicto, en Grado, a 11 de abril de 1996.—El Juez, José Manuel Soto Gutiérrez.—La Secretario.—51.453.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/1995-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa de Catalunya, contra don Albert Casas Massaguer y don Josep María Riera Armengol, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo de consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-055095 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarlas por escrito en pliego cerrado, haciendo la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento siete. Vivienda en la planta alta segunda, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Santa María de Palautordera, con frente a la antigua carretera de Vilalba Sasserra, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias propias para habitar. Linda: Al frente, con vuelo de la mencionada carretera; derecha, con rellano, hueco de ascensor y caja de la escalera A y con departamento número ocho; izquierda, con vuelo del jardín y patio comunitario, y al fondo, con vuelo del patio o jardín uso exclusivo del departamento uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.576, libro 79 de Santa María de Palautordera, al folio 200, finca número 4.937, inscripción primera.

Dado en Granollers a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—52.443.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 475/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Enrique Muñoz Lozano y doña Araceli Pizarro Dual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-17-475-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sulle los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Mijas, sin número, portal 2, planta segunda C, tiene una superficie aproximada de 85,18 metros cuadrados, y se encuentra emplazada dentro de la denominada «Cuna de Cervantes». Inscrita en el Registro número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.549, folio 64 y siguientes, libro 176, sección este, finca número 15.369.

Dado en Guadalajara a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—52689-58.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1995, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador señor Gómez Uribe, contra don Diego Granero Carrillo y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 31 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en calle Real de la Villa de Cantoria, número 7, destinada

la planta baja a local o almacén, y la planta de arriba a vivienda, y la superficie no edificada destinada a jardín.

Registro: Finca número 12.296, tomo 949, libro 145, folio 145.

Tasada en 14.040.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 18 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—52.606.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Araval SGR, representada por la Procuradora señora Maurel, contra «Cultivos y Raíces, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyos remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 29 de noviembre, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 30 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Campo seco y erial a pastos, en partida Espartales, llamado Mascarada, de 29 áreas. Tomo 360, libro 16, folio 96, finca número 1.979. Sita en Sena. Valor: 22.000.000 de pesetas.

2. Campo seco y erial a pastos, con paridera y balsa en partida Espartales o Timoteo, denominado Mascarada, de 59 hectáreas de superficie. Tomo 360, libro 16, folio 91, finca número 1.980 del Registro de la Propiedad de Sariñena, al igual que la anterior. Sita en Sena. Valor: 43.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—52.609.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo SC Crédito, contra «Construcciones el Segador, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0147/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar, sito en la población de Alameda de la Sagra, en la prolongación de la calle de Talavera, sin número, señalado con el número 5 del plano, que ocupa una superficie de 164,96 metros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle de su situación; derecha, entrando con el solar número 6; izquierda, con el solar número 4 y espalda, con don Félix Lozano. Sobre este solar se está construyendo la siguiente obra nueva:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja consta de garaje, porche, hall, aseo, cocina, salón y comedor, con una superficie construida en garaje de 33,40 metros cuadrados y de vivienda de 63,36 metros cuadrados. La planta primera consta de distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios en una superficie construida de 63,36 metros cuadrados. La superficie útil total es de 135,84 metros cuadrados. Ocupa lo construido en planta baja 96,76 metros cuadrados, y el resto, hasta completar la superficie del solar, corresponde a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.395, libro 42, folio 54, finca número 4.054.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 13 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—52.380.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 303/1993, en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don D.Company, contra don Bartolomé Garcías Seguí y doña Antonia Llompert Mut, representados por el Procurador don Balaguer Ventayol, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64, segunda, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno del plano de parcelación de la finca «Es Cos», de Inca. Tiene una superficie de 218 metros cuadrados. Datos de Registro: Finca 12.914-N, libro 413, tomo 3.345, folio 97 del Ayuntamiento de Inca, cuyo titular es don Bartolomé Garcías Seguí, en nuda propiedad. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa compuesta de planta baja, piso y corral, señalada con el número 87, hoy 151, de la calle Valella de Inca. Datos de Registro: Finca 9.258-N, libro 413, tomo 3.345, folio 95 del Ayuntamiento de Inca, cuya titular es doña Juana Rosselló Morales en nuda propiedad. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de julio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—51.361.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Nicolás Artola Beloqui y doña Milagros Jorge Corchete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0107/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, hoy dedicado a comercio, «entre-suelo izquierdo», de la casa número 10 de la calle Cipriano Larrañaga, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de don Nicolás Artola Beloqui y de doña Milagros Jorge Corchete y se referencian los datos siguientes: Tomo 610, libro 464 de Irún, folio 2, finca número 31.177, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada en 16.300.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 22 de julio de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—52.677.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 288/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don David Macías Nieto, doña Montserrat Gómez Troncoso e Industrias Técnicas de Carpintería, Sociedad Anónima Laboral», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la fincas ha sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 28.574, sita en urbanización Pie de Rey bloque 3, tercero-D. Valorada a efectos de subasta en 7.553.000 pesetas. Finca registral número 28.588, sita en urbanización Pie de Rey bloque 3, cuarto-E. Valorada a efectos de subasta en 13.416.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—52.404-58.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 47/1994, instado en su día por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», domiciliada en Orihuela, Alicante, calle Doctor Sarget, número 48, código de identificación fiscal número F-03014677, y cedido hipotecario, conforme obra debidamente acreditado en autos mediante escritura de fecha 23 de diciembre de 1994 ante el Notario de Orihuela, don Antonio Artero García, número de su protocolo 2.244, a favor de don Lorenzo Abellán Martínez, con documento nacional de identidad número 22.467.398, casado con doña Basilisa Guardiola Pérez y domiciliado en Jumilla, calle Fueros, número 14, 3.ª A, contra «Queserías Jumilla, Sociedad Limitada», con domicilio en Jumilla, Partido del Santo, sin número, y código de identificación fiscal número B-46 127700, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, con las mis-

mas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

— 18 áreas 10 centiáreas de tierra de secano, indivisibles, blanca, en el partido de las Fuentesecas, de este término. Linda: Al este, de don José y don Antonio Abellán Ruiz; sur, de don Juan Antonio Carrión Martínez y doña Juana Palao Martínez; oeste, de esta última y carretera de Yecla, y norte, de don Juan Abellán Ruiz. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una nave compuesta solamente de planta baja, orientada al oeste, que tiene 15 metros de fachada por 30 metros de fondo, o sea, en total 450 metros cuadrados, con una industria de elaboración y fabricación de quesos que, con toda su maquinaria y utensilios, forma esta finca una unidad patrimonial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.432, libro 610, folio 29 vuelto, finca número 9.862-N, triplicado, inscripción séptima.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—52.720-58.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/1995, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Manuel Gil Díaz y doña Josefa Ramona Hernández Cabello, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días,

por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de octubre de 1996; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Bodega sita en Hinojos, en la calle Sevilla, número 61, con superficie de 494 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 133 metros cuadrados, destinándose el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, con casilla de la luz del surtidor de gasolina del pueblo y acerado que la separa de la carretera de Hinojos a Chucena; izquierda, don Manuel Pérez Acosta, y fondo, camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.292, libro 52, folio 41, finca registral número 2.673.

Valor de tasación: 10.070.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno en término de Hinojos, al sitio conocido por «Poza de la Máquina». Tiene una superficie de 4 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 420 metros cuadrados. Linda: Sur, doña Rocio y don Emilio Gil Díaz, y camino que une esta parcela con la carretera a Almonte; norte, doña Dolores Díaz Gil; este, don Manuel Naranjo Lozano, y oeste, don Francisco Gil Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.088, libro 46, folio 84, finca registral número 2.175.

Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—52.610

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 503/1996, sobre venta judicial en subasta del buque denominado Alataif I, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, cuyas características del citado buque son:

Nombre: Alataif I.
 Pabellón: Marruecos.
 TRB: 444.
 Esloza: 39,11 metros.
 Calado: 3,95 metros.
 Número Lloyd: 8510764.

Habiendo recaído en el expediente de referencia la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Auto.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 1996. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda y documentos que se acompañan, y... su señoría, por ante mi el Secretario,

Dijo: Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma prevista por la Ley. Fómese el oportuno expediente que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Marruecos, denominado Alataif I, cuyo embargo se decreta por este auto para responder del crédito ascendente a 19.239.846 pesetas, debiendo librarse oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta, con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos, se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con citación a los interesados.

Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos, que se insertarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se consignará la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, rgano ante el que procede y plazo para ello. Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, doy fe. Firmados y rubricados.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—52.593.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 764/1987, seguidos a instancias de

la Procuradora doña Elisa Pérez Beltrán, en representación de don Manuel Viera Carreño, don José Luis Viera Carreño, don Gregorio Viera Carreño y don Alfredo Viera Carreño, contra don Juan Viera Carreño, con domicilio en calle Obispo Rabadán, número 52, Las Palmas de Gran Canaria; doña Concepción Viera Carreño, con domicilio en calle El Audaz, número 33, Las Palmas de Gran Canaria; doña Francisca Viera Carreño con domicilio en calle Sor Brígida, número 10, Las Palmas de Gran Canaria; doña Teresa Elvira Padrón Viera, con domicilio en calle Santo Tomas, número 6, Tafira A, Las Palmas de Gran Canaria; Doña Carmen Rosa Viera Valido, con domicilio en carretera del Centro, número 195, Las Palmas de Gran Canaria; doña Elisa María Viera Valido, con domicilio en carretera del Centro, número 195, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Berta Viera Valido, con domicilio en carretera del Centro, número 195, Las Palmas de Gran Canarias, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera veces, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en el Ex-Monte Lentscal, pago de Tafira, término municipal de esta ciudad, que ocupa una superficie de 766 metros 68 decímetros cuadrados, confinado por el naciente, con solares de don Francisco Sánchez Torres; por el poniente, con propiedad de causahabientes de don Rosendo Ramos; por el norte, con solares de la finca de que es parte, y por el sur, con camino de la Hoya del Hediondo. Siendo la superficie total de la finca 533,97 metros cuadrados. En esa finca se haya construida una casa de 149,75 metros cuadrados y un garaje de 38,11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Finca número 10.667, obrante al folio 148, del libro 322.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 19.617.974 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Pla.—El Secretario.—52.457.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 915/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Valdivia Montserra y doña Francisca Ravio Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180916/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 359. Vivienda tipo «A», señalada con la letra C) de la planta duodécima, de la torre número 7 de la urbanización «Residencial Cuevas de Torres».

Tiene una superficie construida de 97 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza, siendo del «Programa Familiar N-6».

Linda: Por la derecha, entrando, vuelos de zona común y vivienda de otra torre, salvo las de la torre número 2, que lindan por toda su derecha con vuelo de zona común; por la izquierda, vivienda D) de la planta y hueco de frente, vuelo de zona común, vivienda B), hueco de ascensor y meseta de escalera que le sirve de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.481, libro 724, folio 79, finca número 20.239, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.063.208 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaria.—52.604.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 503/1995, a instancia del Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, contra «Procesa, Sociedad Anónima» y «Promociones y Fabricaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 12.395.750 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas.

Prevenciones a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana: Uno. Planta de semisótano del edificio señalado con el número 5 de la calle Francisco González Díaz en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 267 metros cuadrados y linda: Por todos sus puntos cardinales con jardín común por donde tiene su acceso a la misma. Su cuota de participación es de 26 enteros 22 centésimas por 100. Inscrita al folio 136, del libro 884 de Las Palmas, finca número 64.826 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—52.491.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 122/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra doña María Nieves Blanco Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo en la escritura de hipoteca, que es de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255/0000/18/0122/96, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada de ser hallada en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda o piso cuarto izquierda interior, tipo A, que consta de comedor y dos dormitorios a patio de manzana, un dormitorio a patio de luces, cocina con despensa y baño a patio de luces lateral, vestíbulo y pasillo en interior. Ocupa una superficie útil de 69 metros 88 decímetros cuadrados, y la construida es de 90 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio interior, escalera, descansillo y patio lateral; sur, patio de manzana; este, casa de escalera II, y oeste, finca de don Pedro Rosáenz y patio lateral. Tiene su acceso por la calle San José de Calasanz. 4. Forma parte de un edificio sito en Logroño, calles Padre Marín, números 19, 21 y 23, y prolongación de Escuelas Pías, números 4, 6, 8 y 10. Le corresponde una cuota de participación de 0,82 por 100. Registro: Inscrita en el tomo 995, libro 400, folio 102 vuelto, finca número 29.335, hoy número 14.910, inscripción quinta.

Tasada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—52.627.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 54/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Ibergallartu Urraca, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 829.748 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, tipo B, de la casa sita en Logroño, calle Lardero, número 14. Su cuota de

participación en el inmueble es de 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.770, libro 803, folio 10, finca número 50.140.

Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

Y para su notificación a la demandada, María Elisa Ibergallartu Urraca, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Logroño a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—52.602.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 247/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Galarreta Bezares y doña Aurora García Nalda, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 8 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 13 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Una sexta parte indivisa del local sito en Nájera, calle Costanilla, número 66, con entrada por la misma calle, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al libro 105, folio 14, finca número 10.692.

Valorada la sexta parte en 1.100.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa del local sito en Nájera, calle Costanilla, número 66, con entrada por la misma calle, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 885, libro 105 de Nájera, folio 18, finca número 10.696.

Valorada la sexta parte en 250.000 pesetas.

3. Finca rústica sito en Nájera, término de Cabezos o camino de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 710, libro 70 de Nájera, folio 7, finca número 5.512.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Vivienda o piso segundo centro, tipo B, del edificio sito en Nájera, plaza de Don Martín Pascual, señalada con el número, frente en el mismo, plaza

de Santa María, sin número, y a la travesía De la Cruz, dicha vivienda con frente a la plaza de Don Agustín Pascual. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 857, libro 99 de Nájera, folio 76, finca número 9.926.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

5. Una casa-habitación con patio, en estado ruinoso, en Nájera, calle Villegas, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al libro 57 de Nájera, folio 149, finca número 299, inscripción decimotercera.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la finca rústica sita en jurisdicción de Tricio, término de Cuesta de San Lorenzo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 984, libro 32 de Tricio, folio 23, finca número 3.736.

Valorada la mitad indivisa en 275.000 pesetas.

7. Dos terceras partes indivisas de la finca rústica en jurisdicción de Tricio, término de Carreto u Ontaneda, del polígono 2, parcela 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 738, libro 24 de Tricio, folio 137, finca número 2.520.

Valoradas las dos terceras partes en 300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de junio de 1996.—El Secretario.—52.600.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 186/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, representado por el Procurador señor López Mosquera, contra doña María Luz Domínguez Bueno, mayor de edad, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad por importe de 499.150 pesetas del principal, más 300.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

— Mitad indivisa de la vivienda B-1 de la quinta planta, en la avenida de La Coruña, número 449, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.008, libro 569, folio 67, finca número 44.329. Valorada en 3.739.108 pesetas.

— Finca número 4.106, folio 14 del libro 42 del tomo 1.835 del Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, finca número 1.063 del plano, destinada a cereal seco y viñedo, en el sitio de Gaviapinto, Ayuntamiento de El Perdigón, provincia de Zamora, de la superficie de 2 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas. Valorada en 650.760 pesetas.

— Mitad indivisa de la finca número 1.412, folio 102 del tomo 1.762, del Registro de la Propiedad número 2 de Zamora.

— Finca número 428 del plano, destinada a cereal seco y viñedo de 2 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas, en el sitio de Pectárea, Ayuntamiento de San Marcial, de la provincia de Zamora. Valorada en 905.040 pesetas.

— Finca número 1.350, folio 40 del tomo 1.762, Registro de la Propiedad número 2 de Zamora.

— Finca número 355 del plano, destinada a cereal seco, en el sitio de entre carreteras y camino monte, del Ayuntamiento de San Marcial, de la provincia de Zamora, de una superficie de 2 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Valorada en 693.600 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera subasta,

se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes

condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En las todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 de tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 19 de julio de 1996.—La Secretaría.—52.698-58.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimau, contra don José Sánchez Velasco y doña Carmen Real Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguiente:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

14.715.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000506/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Avenida Ciudad de Barcelona, número 17, primero centro izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.703-1.618, folio 167, finca número 17.287, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.261.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada, por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Francisco Rodríguez Muñoz y doña Francisca Monedero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final de presente edicto se describirá, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000311/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. Es escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Dulce Nombre de María, número 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, en el libro 1.112, folio 64, finca registral número 22.078-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.063.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 329/96, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ibérica de Seguridad Integral, Sociedad Limitada» (Ibersinsa), paseo de la Castellana, 166, Madrid, habiendo designado como interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, don Jorge Bueno Palacio y a la persona que designe la entidad «Formair, Sociedad Limitada» y le represente.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—51.102.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1995, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Gabriel de la Mata García y doña María Teresa García Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.406.906 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, de la casa sita en Madrid, avenida de Barraqulla, número 13, urbanización Colombia.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 378, libro 122 de Hortaleza, folio 221, finca número 9.651.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.231.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcción de Naves para la Industria», en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.348.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 126. Piso undécimo, letra C-9, en planta undécima, de la casa en Madrid, calle Orense, número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.594, libro 2.050, folio 26, finca número 60.227, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.233.

MADRID

Edicto

Doña María Claret Gelis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 01440/1996 D1 y a instancia de don Vicente Rodríguez Montero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Montero Rodríguez, nacido en Escarabajosa (Ávila) actualmente denominado Santa María del Tietar, el día 25 de octubre de 1913, hijo de don Vicente Montero García y de doña Isabel Rodríguez Cuéllar, cuyo último domicilio conocido fue Madrid, calle Almagro, número 25, ignorándose su documento nacional de identidad, quien una vez declarada la guerra civil se alistó en el Ejército, sin tener, desde entonces, ninguna noticia de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—50.032. y 2.ª 14-8-1996

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo en los autos abajo referenciados se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado número 5 civil. Sección cuatro. Ejecuto otros títulos número 0158/1992.

Central de Leasing Sa-Lico.

Don Eduardo Codes Feijoo.

Doña María Isabel del Moral Martínez y don Daniel del Moral Martínez.

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 2 de julio de 1996.

El ilustrísimo señor don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Central de Leasing Sa-Lico, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo y dirigido por la Letrada doña María José de Landa, contra doña María Isabel del Moral Martínez, declarada en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Isabel del Moral Martínez y con su producto entero y cumplido pago de la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.952.912 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Isabel del Moral Martínez, que se

encuentra en paradero desconocido, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Juez sustituto, José Luis González Vicente.—La Secretaria.—51.398.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, de fecha 16 de julio de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Refrigeración y Calefacción, Sociedad Anónima» (REFYCA, S.A.), instado por la Procuradora doña María del Carmen Gómez Garcés, en representación de «Refrigeración y Calefacción, Sociedad Anónima», (REFYCA, S. A.) se ha declarado en estado de quiebra a la misma, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Jorge Bueno Palacio y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don José Carlos Armengod López de Roa, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de mayor difusión nacional y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.481.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.024/1995, de «Mare Nôstrum Ediciones Didácticas, Sociedad Anónima», en los que por auto del día de la fecha se ha declarado legalmente concluso con sobreseimiento del expediente al no haberse podido constituir válidamente la Junta, por no concurrir acreedores que cubrieran las tres quintas partes del Pasivo ordinario.

Y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo quinto del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.451.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 766/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Pedro Lorenzo Prada y doña Ana Isabel González Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor, de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 32. Local tipo G, destinado a vivienda, situado en la planta segunda, con acceso por el portal 3, del edificio delimitado por el bulevar de Cervantes, la avenida de España y las calles Benavente y Santa Ana, en término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie útil de 91 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, tendero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, caja de escalera de su respectivo portal y planta, al cual, a su vez, se accede desde la zona ajardinada común; derecha, entrando, calle Santa Ana; izquierda, entrando y fondo, zona interior del edificio. Cuota de participación con relación al total del valor del inmueble: 1,91 por 100, y en el portal o bloque a que pertenece: 11,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.379, libro 439 de Majadahonda, folio 79, finca número 22.032.

Tipo de subasta: 31.620.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—52.624.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 691/1995, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Promociones e Inversiones Arenal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas.

Por segunda vez, el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 5 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Son seis viviendas unifamiliares, sitas sobre parcela de terreno en el polígono P-a, sector AU-4, procedente de la finca denominada «El Alamillo» y otra denominada «Molino del Pinar», partidos de Fuensanta, Arenas y Pinar, del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Los datos registrales de las fincas son los siguientes:

A. Finca registral número 5.041-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 559, libro 153, folio 142, inscripción segunda.

B. Finca registral número 5.043-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 559, libro 153, folio 145, inscripción segunda.

C. Finca registral número 5.045-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 559, libro 153, folio 148, inscripción segunda.

D. Finca registral número 5.047-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 559, libro 153, folio 151, inscripción segunda.

E. Finca registral número 5.049-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 559, libro 153, folio 154, inscripción segunda.

F. Finca registral número 5.051-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 559, libro 153, folio 157, inscripción segunda.

El valor de tasación de cada una de las fincas es de 31.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—52.611

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1996, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Arcas Peláez y doña Ana María Doblas Miguel, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 180222/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 51.—Vivienda tipo A-4, hoy número uno en planta quinta del edificio sito en esta ciudad, en la barriada de Miraflores de los Angeles y designado como bloque B-2. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y comprende una superficie construida de 78 metros 58 decímetros cuadrados, y

útil de 68 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, fachada lateral derecha; izquierda, piso A-3 de su planta y fondo, fachada posterior.

Cuota: 0,90 por 100. Inscripción: Registro número 6 de Málaga, tomo 2.115, libro 331, folio 164, finca número 7.439,B antes finca número 13.928.B

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—52.636.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Gámez Rando y doña Francisca Rodríguez Pereira, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 7.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda E. derecha, situada en edificio sito en avenida del Pintor Sorolla, número 54, 2.º-E, de Málaga; superficie: 80,2 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1996.—La Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—52.625.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Cerda, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Boned Andreu y doña Maria Nadal Gual, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-193/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-193/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada

Urbana. Departamento número 2. Piso vivienda en la 1.ª planta alta del edificio señalado con el número 4 de la plaza Convento, y 1 de la calle Nueva de Manacor, al que se accede directamente desde ambas calles. Ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la plaza Convento: Por frente, con la misma; por la derecha, en parte con la calle Nueva y en parte con escalera de acceso; por la izquierda, con finca de don Juan Pomar, por el fondo, con finca de herederos de don Sebastián Ordinas, y en parte con escalera de acceso; por la parte inferior, con el local comercial de la planta baja del edificio, o propiedad número 1, y por la parte superior, con la vivienda de la 2.ª planta alta del edificio o propiedad número 3. Cuota: 25 por 100. Es el departamento número de orden al principio indicado.

Inscrita al tomo 4.195, libro 886 de Manacor, folio 133, finca 55.883.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 17 de junio de 1996.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—51.237.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/94, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerda Bestard, contra don Juan Tarraga Roldán y don Antonio José Sánchez López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439 0000170123/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Nuda propiedad de la mitad indivisa de don Antonio José Sánchez López, que tiene su frente en la calle Son Xerubi, de Cala Millor, en término de Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, libro 159, tomo 3.983, folio 16, finca 10.720.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Nuda propiedad de la mitad indivisa de don Antonio José Sánchez López, destinado a almacén. Forma parte de un edificio sito en la calle Son Xerubi, en el caserío de Cala Millor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, en el libro 159, tomo 3.983, folio 20, finca 10.721.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Nuda propiedad de la mitad indivisa de don Antonio José Sánchez López, situada a la derecha, mirando el edificio desde la calle Son Xerubi. Forma parte de un edificio que tiene su frente en la referida calle, en el casco urbano de Cala Millor, término de Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, en el libro 159, tomo 3.983, folio 36, finca 10.725.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de junio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—51.239.

MANRESA

Edicto

Doña Regina Marradés Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 341/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con justicia gratuita contra doña Rosa Martínez Garriga y don Luis Corrons Vilalta, en los que habiéndose observado que en las subastas acordadas en el presente procedimiento, se hizo constar como importe a efectos de valoración de la finca el de 11.475.550 pesetas, en realidad por aplicación del pacto 16 de la escritura, el referido importe debe ser el de 18.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación acordada en el presente proceso a doña Rosa Martínez Garriga y don Luis Corrons Vilalta, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de julio de 1996.—La Juez, Regina Marradés Gómez.—El Secretario.—51.350.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 104/1994-JM, a instancia de «Ban-

co Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Severiano Jiménez Jiménez y don Antonio Jiménez Ayala, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora.

En tercera subasta, el día 14 de enero de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, provisionalmente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.074 del Banco Bilbao Vizcaya, de la agencia sita en paseo de Rosales, de Molina de Segura, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.—Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

A) Urbana.—Número 17: Vivienda dúplex, en planta baja y alta, del edificio en Molina de Segura, barrio del Carmen. Es de tipo AE-3, con acceso independiente desde la calle situada al oeste del inmueble general. Se distribuye en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de 127 metros 29 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, patio de luces; fondo, piso 18, y frente, oeste, calle. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable y vinculado a la misma el trastero y garaje ubicados bajo la misma en el sótano del edificio; el garaje ocupa una superficie construida de 24 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 71 decímetros cuadrados, y el trastero ocupa una superficie construida de 9 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 7 metros 92 decímetros cuadrados. Estos anejos tienen acceso desde la vivienda a que están vinculados por medio de escalera interior y además desde la calle situada al oeste del inmueble general a través de rampa y zona de circulación común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, anotada en el tomo 985, libro 310, folio 57, inscripción tercera, finca número 35.583.

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

B) Una catorce avas parte indivisa de una urbana: Departamento número dos o local en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, barrio del Carmen. Corresponde a un trastero o almacén señalado con el número AE-3, con una superficie de 44 metros 27 decímetros cuadrados y con los siguientes linderos: Derecha, entrando y fondo, subsuelo del edificio; izquierda, trastero y almacén número A-13, y por su frente, con otra finca de don Severiano Jiménez Jiménez, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, anotada en el tomo 1.022, libro 334, folio 178, inscripción primera, finca número 35.551.

Valor 1/4 ind. en 500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura 16 de julio de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaría.—52.719-58.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Baena Vivar y doña María Yolanda López Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Parcela 3.6 del sector 7 en Villanueva de la Cañada. Sobre dicha parcela se encuentra construida vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 807, libro 94 de Villanueva de la Cañada, al folio 158, finca número 6.103, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 18.800.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—52.635.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Carmona Fernández y doña Loreto Escobedo Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en Motril, calle Antonio Machado, sin número. Ocupa una superficie en solar de 110 metros cuadrados. Consta de dos plantas. En la baja ubica un local, con una superficie de 92 metros cuadrados, un patio de luces de 6 metros cuadrados y el portal y caja de escaleras de acceso a la vivienda de la planta alta que ocupa 12 metros cuadrados. En la planta alta se está construyendo una vivienda distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 34, tomo 1.004, libro 29, finca número 2.246.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—52.626.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ferralla de la Juventud, Sociedad Anónima», don Antonio Maldonado Garcés, doña Laureana Maya Cortés, don Luis Miguel Torcuato Torcuato y doña Rafaela Santiago Maya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778-0000-17-0107-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9.738, inscrita al tomo 1.128, libro 131, folio 101, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca Registral número 2.365, inscrita al tomo 1.193, libro 142, folio 80 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—52.645.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, S. C. C. L.», contra don Miguel Morales Martín, don Eduardo Novo de Haro, don Miguel Morales Pintor y doña Carmen Martín Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse cabo en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, y una pequeña parte de riego, sita en el pago del Cerval, término de Almuñecar, en el cortijo procedente de la Capellanía, fundada por don Esteban Lemercier, con una cabida de 2 hectáreas 81 áreas 8 centiáreas 8 decímetros cuadrados, correspondiendo de esta caída al riego 14 áreas 95 centiáreas 8 decímetros cuadrados, y el resto de secano, que linda: Norte, tierras de don Antonio Martín Manzano y de don Juan Martín Raya; sur, el río Jate; este, doña María Sagrario Morales Martín, y oeste, don doña Palmira Torres Fernández y doña Carmen Torres Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar al tomo 1.004, libro 308, folio 111, finca número 25.789.

Tipo de subasta: 17.950.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—52.621.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 12 de julio de 1996, se anunció la subasta pública de la finca registral número 13.493 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1994 de este Juzgado, se hizo constar por error que el tipo de tasación era de 36.300.000 pesetas cuando en realidad es el de 49.945.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de rectificación se expide el presente en Motril a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—51.188.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 240/1994-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortells Pastor en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Aroca Andújar y doña Dolores Tornel Ibáñez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 11.405.289 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces y término de veinte días hábiles, habiéndose

señalado para dichos actos los días 7 de octubre, 7 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que tiene de fachada 9 metros y fondo, 16 metros, que totalizan 144 metros cuadrados, que linda: Oeste, don Fernando Muñoz; este, don José López; mediodía, don Antonio Torralba, y norte, don José Torralba.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 301, sección 6, folio 43 vuelto, finca número 22.460, inscripción cuarta.

La valoración de esta finca a efectos de subasta es de 13.140.000 pesetas.

2. Un solar, en la misma situación, de 3 metros de fachada por 12 de fondo, o 36 metros cuadrados, que linda: Este, don Antonio Morga; poniente, don

José Torralba; norte, calle, y sur, don Antonio Aroca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 6, libro 301, folio 49, finca número 22.466, inscripción cuarta.

La valoración de esta finca a efectos de subasta es de 3.285.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.728.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Garralón Sagarna y doña Ana Linares Ivarez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.500.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, situada en la calle Mirasierra, número 7, parcela 18, en el término municipal de El lamo (Madrid). Urbana, parcela de terreno en el término municipal de El lamo, calle Mirasierra, número 7, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, es la parcela número 18 de la calle Mirasierra. Dentro de ella se encuentra:

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie construida de 242 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 768, libro 72, de El lamo, folio 203, finca número 3.610, inscripción sexta.

Dado en Navacarnero a 17 de junio de 1996.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—52.613.

ORIHUELA

Edicto

Ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público:

Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 641/1993, instados por el Procurador señor Martínez Rico, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fructuoso Granero y doña Trinidad Ballester García, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las catorce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de febrero de 1997, a las catorce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las catorce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo C, o izquierda subiendo, por la escalera, con entrada por el portal número 2, de la plaza de la Iglesia, parte de edificio sin número en la plaza de la Iglesia, del poblado de Hurchillo, término de Orihuela, destinado a vivienda, tipo E, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 53 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio

al norte, linda: Por la derecha entrando de esta fachada, u oeste, calle en proyecto; por la izquierda, patio exterior de este edificio y patio interior de luces; por la espalda, el piso segundo A del portal número 3 de este edificio; y por el frente, los pisos A y B de esta planta y de esta misma escalera y el patio interior del edificio y hueco de escalera. Tiene salida propia a la escalera de dicho portal de entrada, de su acceso.

Finca registral número 45.285 del Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 797, libro 614, folio 139.

Tipo para la primera subasta, 5.796.472 pesetas.

En Orihuela a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—52.409-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Serafín Morcillo Rubio y doña Sofía Robles Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-43-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio en Torrevieja, en la calle La Loma, hoy calle Finlandia, sin número de demarcación. Es de tipo 7. Tiene una superficie útil de 39 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda según se mira al edificio desde la calle de su situación: Frente, con zona común; izquierda, entrando, con la vivienda tipo 8; derecha, con la vivienda tipo 6, ascensor y hueco de escalera número 2, y fondo, pasillo común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.917, libro 802, folio 61, finca número 56.544, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.634.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—52.429-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quesada López y doña Carmen López Peñalver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-139-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el primer piso derecha, subiendo por la escalera del edificio, sito en la villa de Guardamar del Segura, en calle en proyecto sin número de policía, calle Cid, número 2. Ocupa una superficie construida de 93 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo. Linda: Frente, con caja de escalera, patio de luces y piso primero izquierda; izquierda, calle en proyecto de su situación; derecha, don Manuel Barraque y don Manuel Roca Andrés, y fondo, don Manuel Rodríguez Viudes. Es de tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 980, libro 108 de Guardamar, folio 54, finca número 9.485, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.668.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—52.430-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 466/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones, Desmontes y Saneamientos, Sociedad Limitada» (SADECO), don Dionisio García vila y doña Felisa Sanz Sancho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.172.768 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 31510000-17-0466-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 44.—Piso undécimo, letra D, tipo D, del edificio número 32, de la calle La Magdalena de Avilés; que tiene una superficie útil de 79,51 metros cuadrados y construida de 102,24 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina con terraza, comedor-estar con terraza y tres dormitorios. Lleva anejo una plaza de garaje de las existentes en el sótano, con una superficie de 21,85 metros cuadrados y un trastero de los ubicados en la planta bajo cubierta.

Dado en Oviedo a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.608.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1996, promovido por Banco Herrero, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número 336300018011696, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 4.—Local de planta baja nivel 0,50 señalado con el número 3, que se destinará a fines comerciales, industriales u otros usos, tiene un altílo; sito en esta ciudad, calle Pedro Masaveu, número 3 y

5; ocupa el local una superficie de 63 metros 60 decímetros cuadrados, en total 95 metros 60 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, avenida de Pedro Masaveu; derecha, desde ese frente, local de esta misma planta, señalado con el número 4; izquierda, local de esta misma planta señalado con el número 2; fondo, estudio tipo 4), letra A) de esta misma planta y del portal número 3.

Coefficiente: Tiene en el valor total del inmueble una participación de 2,04 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.505, libro 1.779, folio 123, finca número 1.285.

Tipo de subasta: 12.250.000 pesetas.

Número 5.—Local de planta baja nivel 0,50 señalado con el número 4, que se destina a fines comerciales, industriales u otros usos; sito en Oviedo, calle Pedro Masaveu, número 3-5; tiene un altílo; ocupa el local una superficie de 58 metros 20 decímetros cuadrados y el altílo 27 metros 70 decímetros cuadrados, en total 85 metros 90 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, calle o avenida de Pedro Masaveu; derecha, desde ese frente, local de esta misma planta, señalado con el número 5, estudio tipo 3), letra A), de esta misma planta del portal número 5, y espacio destinado a elementos comunes del edificio; izquierda, local número 3 de esta misma planta; fondo, estudio tipo 4), letra A), de esta misma planta, del portal número 3, estudio tipo 3), letra A) de esta planta y del portal número 5, y caja de ascensor, y espacio destinado a elementos comunes del edificio.

Tiene el valor total del inmueble, una participación de 1,93 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Al tomo 2.505, libro 1.779, folio 126, finca número 1.286.

Tipo de subasta: 9.820.000 pesetas.

Finca sita en la ciudad Naranco, Barrio de Ferros, número 5 de Oviedo, hoy calle Pérez Galdós, número 5 de Oviedo, que comprende una superficie de 550 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio compuesto de planta baja destinado a vivienda unifamiliar, que ocupa 84 metros cuadrados. Los linderos del conjunto son: Por el frente, en línea de 10 metros con calle número 5 de la ciudad de Naranco-Ferros; por la izquierda entrando, en línea de 53 metros con finca de doña Julia Cano Menéndez y en línea de 2 metros con más de la finca de que procede de don Julián Rodríguez Ivarez; por la derecha, en línea de 55 metros y por el fondo en línea de 10 metros, con más de dicho don Julián.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 1, al tomo 2.893, libro 2.148, folio 200, finca número 21.466, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.150.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—52.407-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1996, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, contra don Manuel Fernández Alba y doña M. de los Angeles Fernández Vázquez, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 2 de diciembre y 31 de diciembre de 1996, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.780.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-0158-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11: Vivienda tipo C), letra C), del piso primero, con acceso por la tercera puerta derecha del rellano de la escalera, saliendo de ella, que mide una superficie útil de 72 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 86 metros y 16 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios; del edificio señalado en el número 15 de la calle Padre Aller de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al folio 86 vto., del tomo 2.624, libro 1.887, finca registral número 7.233.

Dado en Oviedo a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.408-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1337/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Hernández Méndez, contra don José Bueno Osa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número uno de orden: Vivienda tipo «triplex» con garaje, identificada con el número 1 en el plano. Se desarrolla en planta sótano, que comprende una superficie útil de 58,40 metros cuadrados y, en las plantas baja y primera, con una superficie útil total de 140,03 metros cuadrados.

La vivienda descrita tiene como anejo el uso privativo de una porción de jardín o terraza delantera, debidamente delimitada, de 21 metros cuadrados y, de una zona de jardín o patio posterior de unos 48 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente a efectos de busca: al tomo 5.022, libro 986 de Palma IV, folio 23, finca 56.926, inscripción primera.

Forma parte de un edificio sito en las calles Felanitx y de León XIII, en el lugar de Son Ferriol, término de Palma, de cabida 609 metros 44 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—52.450.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rosa García Ordas, Juez del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 896/1988, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Cloquell Perelló, en reclamación de 2.002.935 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Primera.—Rústica: Pieza de tierra, cultivo, con higueras, llamada El Moya, situada en el término municipal de Muro, de cabida media cuarterada igual a 35 áreas 52 centiáreas, o lo que sea; linda: Por el Norte, con tierra de don Garbiel Munar;

por este, con otra de don Bartolomé Moncadas; por sur, con camino público; y por oeste, con propiedad de don Pedro Antonio Server.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Inca, al libro 118 de Muro, folio 118, finca número 1.150, inscripción primera.

Valoración: 900.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: Pieza de tierra, llamada El Moya, sita en el término de Muro de cabida una cuarterada, equivalente a 71 áreas 3 centiáreas, y que; linda: Por el norte, con tierra de don Miguel Poquet; por el este, con el camino Ne Potons; por el sur, con herederos de don Pedro Antonio Servet; y por oeste, con el torrente de Muro.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Inca, al libro 55 de Muro, folio 116, finca número 20 N, tomo 994, inscripción primera.

Valoración: 1.775.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Casa y corral, con cochera en el fondo, cuyo número no se expresa, antes señalada con el número 13, de la calle de la Verdad, en la villa de Muro, cuya cabida no se expresa, lindante: Por la derecha entrando, con la de herederos de don Antonio Moragues Sastre; por la izquierda, con la de herederos de don Antonio Moragues Ballester; y por la espalda, con plazuela sin nombre, atravesada por la calle don Luis Carreras.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Inca, al libro 96 de Muro, folio 219, finca número 5.143, inscripción quinta.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica: Porción de tierra de procedencias del predio Son Blay, en término de Muro, que comprende el lote señalado con el número 84 del plano de la íntegra, que mide 200 destres, aproximadamente, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas; y linda: Norte y este, con camino de establecedores, abierta en la íntegra; oeste, terrenos del predio Moyans; y por sur, con el lote número 85 de la misma procedencia, vendido a don Antonio Gregorio Ballester y consortes.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Inca, al libro 135 de Muro, folio 19, finca número 8.331, inscripción decimoprimerá.

Valoración: 1.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/896/1988.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1996.—La Juez, Rosa García Ordas.—El Secretario.—52.681.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1993-2 Y, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Mateo Cabrer Acosta, en representación de doña Herminia Coma Vaquer, contra don Eusebio Castells Marques, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eusebio Castells Marques.

Primera.—Número 90 de orden general correlativo al total inmueble del que forma parte. Es la vivienda letra C de la planta ático del bloque primero, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán primero sito en la calle Despuig, de esta ciudad, número 5 de dicha calle. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior. Mide unos 88 metros cuadrados o lo que fuere en realidad. Mirando desde la calle Despuig, linda: Por frente, con la misma, con patio y con la vivienda ático H del bloque primero; por la derecha, con la vivienda que acaba de citar y con patio; izquierda, con ático F del bloque primero, y por fondo, con patio, ático H del bloque primero y con rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 4 del tomo 1.709, del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de Palma VII, finca número 6.597.

Valorada en la suma de 9.064.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 9.064.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 150156/93 —DOS— Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—nicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—52.415-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1994/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Campar, Sociedad Limitada», contra don Simón Palmer Llinas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-3787-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supte los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, sita en la avenida Fray Junipero Serra, término de Manacor, procedente de una finca llamada El Breons. Mide 219 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 1 del tomo 4.268, libro 916 de Manacor, finca número 33.577. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Se hace constar que dicho solar se halla edificado, existiendo un local destinado a cafetería, en planta baja, y viviendas en planta piso, sin constar la edificación en la certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—52.416-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1993/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pons Oliver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/302/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supte los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9 de orden. Local comercial identificado con el número 2 en el plano, sito en planta baja, y que ocupa una superficie útil de 183,58 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la calle Soldado Soberats Antolin, sin numerar, esquina con calle Teniente Escandell, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro número 2 de Palma, al folio 106, tomo 2.005, libro 293 de Palma IV, finca número 15.377.

Valorada en 10.980.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—52.449.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 700/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Almacenes Femenias, Sociedad Anónima», contra don Jorge Rotger Alcina y don Salvador Fortuny Salas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 478 000 17 700 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa rústica. Porción de terreno del predio Comasema, del término municipal de Buñola, distrito de Orient consistente en porción de terreno de cabida 206 hectáreas, que linda: Al norte, con los predios Cúber y Bino-Morat; sur, con el denominado Sollerich y el llamado Tossals Verds; oeste, porción adjudicada a Fernando Fortuny, Don Fernando y don Salvador Fortuny Salas, son titulares de dicha íntegra finca, por mitades indivisas según escritura otorgada ante el notario de Pollensa don José Ignacio Braquehais García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Buñola, libro 90, tomo 4.950, folio 52, inscripción primera. Finca número 5.206.

Tipo: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—52.680.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Vallina Tudela, doña María Celia Blanco González, don Francisco Vallina Alonso y doña Josefa Tudela Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca Rústica número 44.899, inscrita al tomo 392, libro 331, folio 50. Rústica a monte llamada «Nonin», en la Belga, parroquia de San Miguel de la Barreda, de 25 áreas.

Se valora en 375.000 pesetas.

2. Finca Rústica número 44.908, inscrita al tomo 392, libro 331, folio 75. Llamada «La Huerta», sita en La Cobertoria, parroquia de San Miguel de la Barreda (Siero), de 15 áreas.

Se valora en 555.000 pesetas.

3. Finca Urbana número 30.099, inscrita al tomo 240, libro 200, folio 243. Trozo de terreno que se destinará a la edificación, procedente de la finca «La Llovera», sita en San Miguel (Siero), de 100 metros cuadrados.

Se valora en 100.000 pesetas.

4. Rústica número 70.669, inscrita al tomo 663, libro 564, folio 13. Llamada «Cotarban», a prado; de 22 áreas 5 centiáreas.

Se valora en 812.500 pesetas.

5. Rústica número 70.668, inscrita al tomo 663, libro 564, folio 11. Llamada «Montalbán», en San Miguel de la Barreda, con una casa de planta baja y una cuadra. Ocupa una superficie de 178 metros 94 decímetros cuadrados.

Se valora en 4.981.445 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 5 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—51.228.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 485/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada», don Camilo Augusto Dos Santos y doña Ana María Boavida Gómez, sobre reclamación de 2.780.429 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera veces, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda,

el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela sita en El Carrascal, término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 6 áreas 35 centiáreas. Los linderos de la finca, según la descripción registral, son: Norte, don Antonio Jáñez; sur, calle El Carral; este, don Arturo García; oeste, don Angel Méndez. Sobre esta parcela se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una superficie en planta de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 117, libro 20 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.493 del archivo, finca registral número 2.376, inscripción primera.

Valorada en: 11.800.000 pesetas.

2. Furgoneta Land Rover, modelo Santana 109 normal, matrícula LE-9601-J.

Valoración: 200.000 pesetas.

3. Furgoneta Toyota Land Cruiser LJ70LV turbó, matrícula LE-6367-M.

Valoración: 440.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—52.630.

PONTEVEDRA

Edicto

Como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pontevedra,

Certifico: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 10/1996, que se tramita en este Juzgado, a instancia de «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, obra la denuncia, que dice,

Doña María Amor Angulo Gascón, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», personalidad que acredito con la copia del poder a mi favor otorgado y que por precisarlo para otros usos, solicito se me devuelva; al Juzgado en la forma más procedente en derecho comparezco y digo:

Que promuevo el presente escrito de denuncia señalado en el artículo 85 de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque, al haberse extraviado o sustraído los efectos cambiarios, en base a lo siguiente:

Primera.—Mi representada «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», tiene como principal actividad la instalación y venta de materiales de pladur, subcontratándole para la ejecución de determinadas obras.

Segunda.—Las empresas con las que contrata establecen como forma de pago letras de cambio o pagarés por obra realizada o a cuenta de la obra ejecutada en ese momento (certificaciones de obra, etcétera), y en el presente supuesto se le habían librado a mi representada los siguientes efectos librados en Pontevedra:

El pagaré librado por «Constructora San José, Sociedad Anónima».

— Librada el 7/08/95, vct. 23/09/95, por importe de 178.649 pesetas. Número 43578 000574 03. Se acompaña como documento número 1.

Segunda.—El pagaré reseñado se ha extraviado, existiendo únicamente una fotocopia, pudiéndose comprobar que reúnen todos los requisitos del pagaré, artículo 94 de la Ley Cambiaria y del Cheque,

es decir, la denominación de pagaré, la promesa pura y simple de pagar y la cantidad determinada a tal efecto, la fecha del vencimiento, el lugar en que se va a realizar el pago, el nombre de la persona a quien se va a realizar el pago, la fecha y firma de quien firma el pagaré y el lugar y fecha donde se emite el pagaré.

Tercera.—La emisión del pagaré referenciado y expedido por la empresa relacionado procede de la ejecución de diversas obras contratadas a mi representada, que como forma de pago a cuenta se la hizo entrega del pagaré, sin que se haya podido percibir su importe por haberlo extraviado al remitirlo por valija a la entidad Bancaria domiciliaria «Banco Urquijo».

Cuarta.—A tal efecto se interesa que se requiera a la empresa referida para que no proceda al pago de pagaré a otra entidad que no sea mi representada, reconociéndola como titular de dichos títulos conforme se aporta con la fotocopia y le sea abonado su importe.

Súplico al Juzgado que habiendo por presentado este escrito, poder y documentos que se acompañan, tenga a bien admitirlo y por personado en este procedimiento, entendiéndose conmigo las sucesivas diligencias, dando traslado de la misma a cada uno de los libradores designados, acordando se dicten las órdenes oportunas para que en el caso de que les fueran presentado el pagaré al cobro, retenga el pago, poniendo las circunstancias de presentación en conocimiento del Juzgado y haciéndole saber que en el plazo de diez días pueda hacer las alegaciones que tenga por conveniente. Asimismo se interesa se acuerde una vez sea declarada judicialmente la amortización del pagaré, se le deje sin efectividad, y se proceda al pago del pagaré reseñado por su importe a mi representada «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», al ser la titular de dicho crédito y estar vencida la obligación, estableciendo la caución que sea lo menos perjudicial para mi representada. Es de justicia que pido en Pontevedra a 17 de enero de 1996.

Otrosí digo, que interesa al derecho de esta parte se dé traslado de esta denuncia al siguiente librador:

— «Constructora San José, Sociedad Anónima» que tiene su domicilio en la calle Salvador Moreno, número 41, Pontevedra.

Suplico al Juzgado tenga por hecha la manifestación que antecede a los fines de justicia que dejo pedidos en el mismo lugar y fecha arriba indicado.

Y para que así conste, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y a los efectos ordenados, extiendo y firmo la presente en Pontevedra, a 2 de julio de 1996.—La Secretaria.—52.682.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Galicia, representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Juan Millón Hidalgo y doña Esther Pintos Tobío, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó subsanar el error padecido en el edicto publicado, en el sentido de hacer saber que la fecha de la tercera subasta dimanante de este procedimiento es el día 27 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas.

Dado en Pontevedra a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—La Secretaria.—51.457.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 431/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra don Juan Manuel Carrasco Vaca y doña María del Carmen Fajardo Fera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecada, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 2 de la división. Edificio resto de casa en esta ciudad, en la calle que se llamó Cielos, hoy calle General Mola, número 69 moderno, Mide 131 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 650, folio 4, finca número 30.440, inscripción primera. Estando la hipoteca a los mismos tomo y folio, por inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 28 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.324-58.

RUBI

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 233/1992, a instancia de «Nou Domus, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Victoria Morales Frasnado, contra «Creaciones Val d'Or, Sociedad Anónima», declarada en situación procesal de rebeldía, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, 1.º, de Rubi, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto de que no haya posturas en la segunda o no resulten admisibles las

pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08620000170233/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès, barrio de Vall-doreix, con frente a la calle Ramón Escayola, número 15, con terreno circundante. Mide toda la finca 968 metros 50 centímetros cuadrados, o sea 25.634,25 palmos; ocupando el edificio que se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y vestíbulo, en 105 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 27 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 38 metros, con finca de doña Enriqueta Ferruz; por la izquierda, en línea de 34 metros, con finca de doña Joaquina Llopi, don Manuel Allue y doña Carmen Esteve, y por la espalda, en línea quebrada, con torrente que separa la finca de doña Enriqueta Ferruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 1.049, libro 527, folio 138, finca 14.356-N.

Valoración: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—51.390.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 531/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca Gallardo Moraleda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de octubre de 1996, a las trece horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda, calle Romero, número 2, de Sabadell (Grupo Can Deu, subsector C); planta cuarta, puerta

21; de 59 metros 92 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, finca número 77 de la comunidad; sur, finca número 79 de la comunidad; este, calle Brezos; y oeste, entrando, calle del Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.823, libro 852 de la sección segunda de Sabadell, folio 165, finca número 30.540.

Dado en Sabadell a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.406-58.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Pedro Segura Jiménez y doña Felisa Cuervo Gutiérrez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Rodríguez Muñoz.—En San Lorenzo de El Escorial, a 27 de mayo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de octubre, 7 de noviembre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.639.725 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0146/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Cruz Chica número 16. En Villanueva del Pardillo (Madrid). Chalet familiar número 19. Consta de planta de semisótano, con una superficie total construida de 44 metros 56 decímetros cuadrados. Planta baja: Ocupa una superficie total construida de 52 metros 12 decímetros cuadrados. Planta primera: Ocupa una superficie total construida de 56 metros 93 decímetros cuadrados. Las cuatro plantas se comunican entre sí por escalera interior. Ocupa una superficie total construida este chalet de 189 metros 0,2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.284, libro 47, folio 98, finca número 3.653, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe, ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—52.633.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don ñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 727/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», NIF número A039000013, contra Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

— 611 Partes indivisas de las 8.300 partes indivisas en que se considera dividida la finca radicante en Barrio Trincherpe, en Pasajes de San Pedro, y que ocupa una superficie aproximada la totalidad de la misma de 2.122,86 metros cuadrados. En el terreno descrito se halla construido un edificio actualmente señalado con el número 4 de la calle Pescadería, que ocupa una superficie de 1.957,30 metros cuadrados, y consta solamente de planta baja, la que contiene un piso intermedio en parte de su contorno interior de una superficie de 553,99 metros cuadrados destinado a oficinas. Inscrito al tomo 1.720, libro 203, folio 179, finca número 596 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tasado en 6.250.927 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, ñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—52.452.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don ñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Zumalakarregi Irastorza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número cien. Local comercial número 5, situado a nivel de planta baja, de la calle Arretxene, del bloque de viviendas, trasteros anexos, plazas de aparcamiento, locales comerciales y locales para oficinas, integrado por seis portales, señalados éstos con los números 23, 25, 27 y 29, de la calle Zubitxo, y números 1 y 2 de la calle Arretxene, de la localidad de Lezo. Inscrita al tomo 682, libro 81, folio 73, finca número 3.658.

Valor: 14.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de julio de 1996.—El Magistrado Juez, ñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—52.453.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 406/1994, promovidos por el Procurador señor González Cancedo, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Ramón Neira Cerdeira, don Carlos Neira Cerdeira y don Rogelio Neira Pereira, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Casa de planta baja y piso alto, de la extensión de 254 metros cuadrados, al sitio del lugar de Rial, parroquia de Santa María de Conjo, término de Santiago, con un terreno unido, formando todo ello una sola finca de la extensión de 2.135 metros 84 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, doña Carmen Abete Redondo; este, don Juan Ruanova, y oeste, antigua carretera Nacional 550 de La Coruña y Vigo.

Inscripción: Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, a favor de los esposos don Rogelio Ramón Neira Cerdeira y doña María Esperanza Pereira Barrio al tomo 1.091, libro 133, folio 108, finca 12.401, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de julio de 1996.—El Magistrado Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—52.612.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre extravío de valores, con el número 760/1995-2, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», formulándose denuncia en solicitud de la amortización de la letra de cambio con número de plantilla OB0775274, por valor de 2.000.000 de pesetas, librada en fecha 6 de octubre de 1993, y vencimiento el 5 marzo de 1994, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia.
Señora Valero López, en Sevilla a 11 de julio de 1996.

Por recibido el anterior exhorto debidamente cumplimentado del Juzgado de Jerez de la Frontera, únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el plazo de diez días, a que se refiere el artículo 85, párrafo segundo de la Ley Cambiaria y del Cheque, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», la denuncia, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, y con su resultado se acordara; entregándose el despacho al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del término de tres días a partir de su notificación.

Así lo propone el Secretario que suscribe al Magistrado-Juez, don Roberto Iriarte Miguel. Doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación al tenedor del título a fin de que pueda comparecer y formular oposición, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.404.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Valdés Blázquez, doña Concepción Castillo Romero, don Rafael López Hernández y doña Natividad Castillo Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/005694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre

de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 31. Vivienda unifamiliar número 179, en urbanización La Motilla, sector 2, tercera fase, manzana 5, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 122, finca número 36.907, tomo 530, libro 530. Vivienda unifamiliar señalada con el número 179 del Conjunto Residencias, situado en urbanización La Motilla, término de Dos Hermanas, sector 2, tercera fase, manzana 5, con una superficie total construida de 104 metros 32 decímetros cuadrados. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—52.691-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1088/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Enrique Fernández Catalán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/1088/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda sita en Barriada San José de Palmete, calle Unidad, número 77, sobre un solar de 280 metros cuadrados, se encuentra la edificación actual con 150 metros cuadrados construidos, registrados 80 metros cuadrados, consta además de un patio de 20 metros cuadrados y una nave en su fondo de 180 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9 de Sevilla, Ayuntamiento Sevilla séptima, finca número 7.492, antes 33.740.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—52.692-58.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nova Cullera, Sociedad Anónima», vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado por resolución de fecha de hoy, la rectificación de las fechas para la celebración de las tres subastas acordadas en estos autos y que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 26 de julio de 1996, para la primera subasta, donde decía 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, debe decir 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; en la segunda subasta, donde decía 17 de octubre de 1996, debe decir 19 de noviembre de 1996, y la tercera subasta donde decía 19 de noviembre de 1996, debe decir 17 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar de la primera.

Dado en Sueca a 30 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—51.422.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra entidad «Barcenilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24.—Local comercial número 1. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 538 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 en el tomo 646, folio 182, finca registral número 22.181.

2. Finca número 25.—Local comercial número 2. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 118 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 646, folio 184, finca registral número 22.183.

3. Finca número 26.—Local comercial número 3. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 112 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 646, folio 186, finca registral número 22.185.

4. Finca número 27.—Local comercial número 4. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 154 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 646, folio 188, finca registral número 22.187.

5. Finca número 28.—Local comercial número 5. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 117 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 646, folio 190, finca registral número 22.189.

Tipos de subasta:

1. Para la finca número 22.181, 77.909.412 pesetas.

2. Para la finca número 22.183, 17.074.344 pesetas.

3. Para la finca número 22.185, 16.160.984 pesetas.

4. Para la finca número 22.187, 22.399.272 pesetas.

5. Para la finca número 22.189, 16.904.216 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaría.—52.607.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez vila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Casanova Muñoz, doña Juana María Rodríguez Arce y «Acrupi, Sociedad Anónima», con domicilio en Nerja y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera veces, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 22 de noviembre de 1996; de no haber postores, en segunda, para el día 23 de diciembre de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de enero de 1997, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de la subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Unidad número 2: Piso o vivienda del edificio situado en la plaza de la Ermita, número 22, de esta villa de Nerja, está situado en la primera planta de altura y distinguido con la letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y terraza-lavadero, con una superficie construida de 77 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de planta, hueco de escaleras, y casa de don Juan Bautista Casanova Jiménez, que es el fondo del edificio; por la derecha, entrando, en él, con casa de don Francisco Platero Sánchez; por la izquierda, con la unidad número 3, piso B, de esta misma planta, y por el fondo, con la plaza de la Ermita. Cuota: 15.890 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 558, libro 169, folio 40, finca número 8.262, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 18.075.000 pesetas.

Segunda.—Unidad número 3: Local de oficina situado en la planta primera del edificio enclavado en la plaza de la Ermita, número 5, de esta villa de Nerja. Consta de una sola nave diáfana, susceptible de separación interior, y servicios, ocupando una superficie construida de 94 metros 68 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con meseta de planta y con la unidad, número 2, piso letra A de esta misma planta; por la derecha, entrando, en él, con la plaza de la Ermita; por la izquierda, con casa de don Juan Bautista Casanova Jiménez, y por el fondo, con casa de don José Jimena Rodríguez. Cuota: 18.940 por 100.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Torrox, tomo 558, libro 169, folio 43, finca número 8.264, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta: 21.690.000 pesetas.

Torrox a 25 de julio de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez vila.—52.662.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, por hipotecario, número 30/1994, instados por el Procurador don José L. Audi ngela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Enriqueta Gilabert Vidal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4227, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local número 29. Vivienda en la planta alta con acceso por zaguán y escalera independiente, que arranca desde la izquierda mirando a la fachada recayente en la calle Aube, del edificio situado en Deltebre, partida de Jesús y María, calle Aube, sin número, hoy número 17, cuya vivienda está compuesta de diversas dependencias propias para habitar y con una superficie construida de 168 metros cuadrados, con una terraza posterior descubierta de unos 30 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle Aube; derecha, mirando desde la calle, con calle del Segre, e izquierda, con pasaje y detrás con vuelo del almacén formando, además, chaflán entre las calles Aube y Segre.

Inscrita al tomo 3.407, libro 732, folio 189, finca número 36.583, inscripción primera. Tasada en: 8.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de junio de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—52.614.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario, número 87/1996, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José Carrasco Leal y doña María del Pilar Murall Moreira, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de noviembre de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de diciembre de 1996.

Tercera.—Y, de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, avenida de la Generalidad, número 4, compuesta de planta baja, tres pisos y desván, de cabida 1.150 palmos superficiales, equivalentes a 43 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, saliendo y espalda, con casa de Policargo Mestres, y por la izquierda, con la de los herederos de Juan Novas.

Título: Les pertenece por compra a las hermanas doña María Amparo y doña María Cinta Vallespi Cerveto, según resulta de la escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Pablo Marid Navarro en 11 de mayo de 1990, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.419, libro 744, folio 72, finca número 5.640-N.

Tipo de subasta: 29.750.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Tortosa a 19 de julio de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—51.078.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, contra «Confecciones Torrenueva, Sociedad Cooperativa Limitada», en cuya representación actuó doña Inés Morallón Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018003596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en Torrenueva (Ciudad Real), en la calle nueva, sin nombre, a la izquierda de la carretera de Santa Cruz, llamada también Vereda de los Serranos y Tamujillos, hoy calle Santa Lucía, número 8. Mide una superficie de 564 metros cuadrados. Sobre su parte del frente, existe una nave industrial, con una superficie de 496 metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.498, libro 160 de Torrenueva, folio 109, finca número 14.693, inscripción 5.ª

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 27.700.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de junio de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—52.622.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 808/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Alu-Técnica, Sociedad Anónima», don Enrique Ruiz Moreno y don José Ramón Orti Ruiz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 13.060.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda en este mismo Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de «Juzgados», avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial de 250 metros cuadrados, sito en Aldaya (Valencia), en la calle Saleta, número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 203, folio 114, finca registral número 15.610.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—51.120-58.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de precio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1995, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Hogar Rosalia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

Local en planta baja, identificado como planta baja número 3, sita en Valencia, en calle San Juan de Dios, número 41, destinada a fines comerciales o industriales, diáfano, sin distribución interior; con superficie construida de 222,82 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.349, libro 711, folio 224, finca 47.797, con valor pactado para subasta de 20.000.000 de pesetas.

Porción de terreno en planta baja, adosado a la fachada posterior del edificio destinado al aparcamiento de vehículos; con superficie de 479,5 metros cuadrados, formando parte independiente del edificio sito en Valencia, calle Río Tajo, número 1, de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, inscrita al tomo 2.337, libro 699, folio 37, finca 30.487, con valor pactado para subasta de 34.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de noviembre, 12 de diciembre de 1996, y 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—51.131.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1992, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Di Marco, Sociedad Limitada» y don José Antonio Marco Roca, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de enero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Piso vivienda en la primera planta alta, puerta 2, en la escalera de la izquierda del edificio sito en la calle de Maestro Sosa, 1, en la

población de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.987, libro 443, folio 161, finca 43.888.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—51.119-58.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente número 120/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la declaración es estado de suspensión de pagos de «Yurit, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera d'Artesa, sin número, y dedicada a la fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de productos y derivados para la alimentación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Lourdes Morán Cruz y doña María Teresa Cabrera Robert, y a la persona que designe para tal cometido el acreedor «Chocovich, Sociedad Anónima», con un activo de 371.872.435 pesetas y un pasivo de igual importe.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valls a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—51.450.

VIC

Edicto

La señora Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, contra don José Teixidor Villamala y doña Inocencia Ruiz Cebrián, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiere celebrar, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste recayera en sábado, en cuyo caso se celebraría en el siguiente día hábil o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 238-N. Casa de dos cuerpos compuesta de planta baja y un piso, con su huerto detrás, sita en la calle de la Ricardera del Pueblo de Folgueroles, señalada con número 30; ocupa, en junto, 382 metros cuadrados, de los cuales 140 metros 38 decímetros cuadrados corresponden a la casa y 241 metros 62 decímetros cuadrados al huerto; linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con casa de don Sixto Coñi; por la izquierda, oeste, con la de don José Rodríguez, y por el fondo, norte, con huerto de don Francisco Teixidor; como predio sirviente se halla afecta a favor de la finca número 114 al folio 90 del tomo 190 a una servidumbre «altius non tollidi», consistente en no poder edificar en la parte del huerto recayente al fondo del mismo y lindante con el predio dominante, y en una superficie de unos 27 metros cuadrados, construcción alguna cuya altura sobrepase los 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.565, libro 21 de Folgueroles.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Finca número 658-N. Urbana.—Parcela de terreno apto para edificar, sito en Folgueroles y en la calle de la Ricardera, de figura trapezoidal aunque sensiblemente rectangular, y de unos 80 metros 67 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con don Francisco Teixidor, y fondo, con finca de don José Teixidor Vilamala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.858, libro 25 de Folgueroles, a favor de don José Teixidor Vilamala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.858, libro 25 de Folgueroles, a favor de don José Teixidor Vilamala.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Vic a 15 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—51.263.

VIGO

Edicto

Don Ángel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1996, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en avenida García Barbón, números 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña María Estévez Garrido y don Carlos Fidel Brañas Área, con domicilio en avenida Ronda, número 73, 5.º C, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18-00266/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.568.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Urbana 42. Vivienda C en planta quinta, del edificio «Tea», hoy señalado con el número 73, situado en avenida Ronda, de la ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, folio 77, finca número 39.741, inscripciones primera y segunda.

Dado en Vigo a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—51.141.

VILLARREAL

Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Talleres Bas, Sociedad Limitada», don Salvador Osuna Pérez, doña Isabel María Soriano Calle, don Francisco Reina Marín y doña María Osuna Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a

las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1356/0000/17/104/1993, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Caso de ser inhábil alguno de los días señalados se entenderá que se celebra al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en calle José Nebot, sin número, de Villarreal, con una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Cuota de participación: 1,50 por 100 sobre el total del edificio del que forma parte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 886, libro 565, folio 71, finca número 52.627.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Almacén sito en Villarreal, Camino Miralcamp, número 73, compuesto de una sola nave industrial y un aseo. Con una superficie de 215 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.135, libro 737, folio 219, finca número 7.435.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Rústica. Media anegada, o sea, 4 áreas 15 centiáreas, de tierra secoano con un pequeño maset de 50 metros cuadrados, con derecho de riego de la

cenia San Roque, sita en término de Villarreal, partida Madrigal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.206, libro 802, folio 204, finca número 16.664.

Valorada en 415.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 11 de julio de 1996.—El Oficial en funciones de Secretario, Joaquín Ventura Monfort.—52.426-58.

VINARÓS

Edicto

Doña María del Carmen Marín García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 319/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Álvarez Nova, don Juan González Gómez, don Antonio Rodríguez y esposas de todos ellos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiéndose ya celebrado previamente la primera y segunda subastas, se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, que fue de 11.793.768 pesetas, pudiéndose consignar dicha suma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1249-000-18-0319-93 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya 6790, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta señalada, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta acordada, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las pujas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en término de Peñíscola, de una sola planta, sita en la parcela número 61 de Atalayas, partida Monchells, del término de Peñíscola. Tiene una superficie útil de 57,76 metros cuadrados, más una terraza de 15,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y lavadero. Aprovechando el desnivel del terreno, se ha construido una bajera o semisótano, con dos habitaciones. Todo el conjunto linda por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la parcela donde se ha construido, destinado a jardín y acceso. Dicha parcela tiene una superficie de 650 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, resto de finca; este, camino de acceso, y oeste, don Agustín Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 209, del libro 155 de Peñíscola, finca registral 9.127 duplicado.

Dado en Vinarós a 17 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Marín García.—La Secretaría judicial.—51.077.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 308/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Honorio Mora López y doña Rosa Caballero Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1349-000-18-0308-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gun otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 2.A). Lo constituye la porción de local comercial en planta baja, del edificio en Vinarós, calle Hospital, esquina a la calle Santa Bárbara, sin números especialmente asignados. El local propiamente dicho mide 94 metros 68 decímetros cuadrados (105 metros cuadrados construidos), y tiene su fachada recayente a la calle Hospital. Linderos, desde la posición de una persona situada frente a la fachada recayente a la calle Hospital: Frente, con dicha vía pública; por la derecha, entrando, con portal del edificio y resto de finca; fondo, local de la Diputación Provincial de Castellón, e izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano del edificio. Cuota: Le corresponde una cuota de 3,97 por 100. La hipoteca se halla inscrita al libro 294 de Vinarós, folio 154, finca número 27.919, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós. Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Marín García.—La Secretaría judicial.—51.075.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 244/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Francisco Pérez Ferriz, doña María Puche Martínez, don Luis Sánchez Pérez, doña Elia Ruiz Soriano, doña Juana Torres Ortega y don Salvador Pérez Puche, en reclamación de 3.981.597 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y terceras

veces, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre de 1996, para la primera, 19 de noviembre, para la segunda y 17 de diciembre de 1996, para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días, para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación sin número que la señale, en la ciudad de Yecla y su calle de San Vicente, compuesta de planta baja y cámaras a la parte de delante, corral y a continuación de ésta una cuadra y una cochera a la parte de detrás; mide, en su frente, 5 metros y a la espalda, 3 y tiene de superficie total 111 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don José Castaño y solar de don Pedro Martínez; izquierda, casa del vendedor y de don José Disla y espalda, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.250, libro 707, folio 133, finca número 12.967.

Valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra blanca en término de Yecla, paraje de Los Torrejones, de 21 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, tierras de don Pedro Marco; este, tierras de herederos de don José Puche y oeste, don Pedro Navarro Bañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 883, libro 480, folio 73 vto., finca número 25.324.

Valor a efectos de subasta: 130.000 pesetas.

3. Rústica. En término de Yecla y paraje de Los Torrejones, tierra con viña de 19 áreas y 10 centiáreas. Linda: Este, don Felipe Gómez Azorin; sur, don Francisco Muñoz Carpena; oeste, don Francisco Pérez Gil y norte, Camino Hondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.819, libro 1.036, folio 16, finca número 8.785.

Valor a efectos de subasta: 110.000 pesetas.

4. Rústica. En término de Yecla y paraje de Los Torrejones, trozo de tierra en blanco, de 15 áreas. Linda: Este, herederos de doña Antonia Lorenzo; sur, don Francisco Juan Gil; oeste, herederos de don Pedro Marco y norte, doña Josefa Soriano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.500, libro 862, folio 154, finca número 12.914.

Valor a efectos de subasta: 90.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra viñal en término de Yecla, paraje de Los Torrejones, de 16 áreas y 38 centiáreas. Linda: Este, parte de la finca matriz vendida a doña Concepción Bautista; sur, don Tomás Díaz Puche; oeste, camino de Los Torrejones y norte, don José Marco Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.208, libro 684, folio 178, finca número 9.567.

Valor a efectos de subasta: 100.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda número 5 en planta primera, por acceso por la escalera número 1 del edificio en Yecla y calle sin nombre y sin número, a la parte izquierda de esta escalera, mirada desde la calle de su situación, tipo A), compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida 137 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: derecha, la vivienda número 6 y caja de escalera y patio de luces comunes; izquierda, hogar del pensionista, y espalda, don Cosme Carbonell y don Manuel Soriano. Le es anejo el cuarto trastero número 1 en la terraza superior del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.359, libro 774, folio 9, finca número 18.422.

Valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—52.394-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 968/1993-B, a instancia del actor «Aragonesa de Avaluos, S.G.R.», representada por la Procuradora doña María Pilar Arteró Fernando, y siendo demandado herencia yacente e ignorados herederos de doña Esther González Alava, don Clemente Giménez Liarte, doña Pilar Lara Gallego, con domicilio en ronda San Antonio, número 31, Remolinos, don Víctor Giménez Liarte, con domicilio en plaza Aragón, 1, Remolinos, y don José Antonio Leza Pellicer, doña María Luisa Giménez Liarte, con domicilio en Casta Álvarez, número 48, Cabañas de Ebro. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cuarta parte indivisa de solar sito en término municipal de Cabañas de Ebro (Zaragoza), camino de la Estación número 3; con una superficie de 780 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.794, folio 187, finca registral 1.471 duplicado.

Valorada la cuarta parte indivisa en 585.000 pesetas.

2. Campo de regadío, sito en término municipal de Cabañas de Ebro (Zaragoza), partida Berquiza, polígono 5, parcelas 333, 334, 335, 336 y 340; superficie aproximada de 61 áreas 15 centiáreas. Inscrito al tomo 1.794, folio 186, finca registral número 1.977 duplicado.

Valorada en 1.223.000 pesetas.

3. Urbana. Casa con corral, sita en Cabañas de Ebro (Zaragoza), calle Casta Álvarez, número 48, de planta baja y otra alzada; con una superficie total aproximada de 273,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.794, folio 185, finca registral número 1.970 duplicado.

Valorada en 10.740.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de regadío sito en término municipal de Cabañas de Ebro (Zaragoza), en la partida de Cahices, que tiene una superficie aproximada de 25 áreas, polígono 1, parcela 60. Inscrita al tomo 1.794, folio 184, finca registral número 1.969 duplicado.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadío sito en término municipal de Cabañas de Ebro (Zaragoza), en la partida Cahices; superficie aproximada de 42 áreas, polígono 1, parcela 38. Inscrito al tomo 1.794, folio 182, finca registral número 1.968 duplicado.

Valorada en 840.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de regadío sito en término municipal de Boquiñeni (Zaragoza), en la partida Carladero, con una superficie aproximada de 1 hectárea. Inscrita al tomo 1.432, folio 192, finca registral número 8.203-N.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.258.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 811/1995, a instancia del actor «La Zaragozana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, y siendo demandado «Las Cortes y Compañía, Sociedad Cooperativa», con domicilio en María Lostal, 25, local, Zaragoza; don Rafael Javier Silva Comerar, con domicilio en Santuario de Ródenas, 3, Zaragoza, y don Francisco Millán

Saz, con domicilio en Pignatelli, 78. Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De propiedad de don Rafael Silva Comeras:

Urbana. Vivienda letra D, en la planta tercera de una casa sita en la calle Lapuyade, números 8-10, de Zaragoza. Está inscrita al tomo 4.243, folio 217, finca 7.537, en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 36, en sótano (-2), en una casa sita en la calle Lapuyade, números 8-10. Está inscrito al tomo 4.267, folio 75, finca 7.493-35, en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.104.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30, de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.086/1993 y ac. 4.701/1994, instado por doña Esther Mota Sánchez y otros, frente a «Jaime Esteba, Sociedad Anónima», y don Jaime Esteba Oña, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 7.615, tomo 1.839, folio 140, urbana. Propiedad número 7. Vivienda situada en el primer piso del bloque primero o bloque A del edificio «Julio Garreta», situado en la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número, señalada de letra c; que consta de comedor-«living», tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero,

con dos terrazas, una delantera con valla sobre jardín y otra posterior; tiene una superficie de 82 metros cuadrados; linda: Al frente, carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós; derecha, entrando, propiedad número 8; izquierda, propiedad número 6; espalda, calle que separa los dos bloques; por arriba, propiedad número 11, y por abajo, propiedad número 3 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el 12 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.333.333 pesetas.

Segunda subasta, 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, 26 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—51.463.

ELCHE

Edicto

Doña Cristina Costa Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Elche,

Hace saber: Que en los autos número 1.205/1990, ejecución número 126/1991, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Ricardo Maciá Mendiola y otros, contra «Plásticos Pinet, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si fuere preciso, la segunda subasta, el día 27 de diciembre de 1996, y la tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1997, ambas a la misma hora, haciéndose públicas, las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán, los deudores, librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal

fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes objeto de subasta

Rústica en término municipal de Petrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda. Finca número 5.640 de Petrel, libro número 265, tomo número 1.472.

Viene del folio número 198, tomo número 150, libro número 20 de Petrer.

Superficie: 4.904 metros cuadrados por 500 pesetas el metro cuadrado, 2.452.000 pesetas.

Rústica en término municipal de Petrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda. Finca número 8.432, libro número 265, tomo número 1.472.

Viene del folio número 194, tomo número 981, libro número 121 de Petrer.

Superficie: 11.490 metros cuadrados por 500 pesetas el metro cuadrado, 5.745.000 pesetas.

Rústica en término municipal de Petrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda. Finca número 4.722, libro 265, tomo número 1.472.

Viene del folio número 52, tomo número 655, libro número 77 de Petrer.

Superficie: 4.800 metros cuadrados por 500 pesetas el metro cuadrado, 2.400.000 pesetas.

El importe total y global de la tasación-valoración de las fincas embargadas asciende a la cantidad de 10.597.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de julio de 1996.—La Magistrada, Cristina Costa Hernández.—51.460.

MADRID

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 770/1985 (ejecución 301/1985), a instancia de don Manuel Fernández Martín y otros, contra «Cercada Sociedad Cooperativa Limitada»; «Andamios Resa, Sociedad Anónima» e «Inroca, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave industrial situada en el polígono industrial «Cobo Calleja», en la calle Toreno, número 59, de Fuenlabrada (Madrid). Cuenta con una superficie de 600 metros cuadrados construidos de planta baja, con oficinas y servicios. Tiene 5 metros de altura y está construida con estructura de acero formada

por pies derechos y cerchas de dicho material y terminada con muro de ladrillo visto y cubierta de fibrocemento.

Importe de la presente tasación: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 10 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, y en tercera subasta también, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Palomo Balda.—El Secretario.—51.091.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante de procedimiento de ejecución número 107/1996, iniciado a instancia de don David Samino Rebozo, contra «Ductaire, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana, dos, local semisótano derecha, destinado a garaje, de la casa en Madrid, calle Luis Vives, número 6. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, finca número 862.

Tasada pericialmente en 52.062.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 35.000.000 de pesetas.

Justiprecio determinado: 17.062.500 pesetas.

Urbana, uno, local semisótano izquierda de la casa en Madrid, calle Luis Vives, número 6. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, finca número 860.

Tasada pericialmente en 44.625.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 13.201.385 pesetas.

Justiprecio determinado: 31.423.615 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servicio de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la posturas mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho

se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Noveno.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Marmol.—51.089.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 14/1996, a instancias de don Fernando José Bueno Antúnez y otros, contra «Guadalauto, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, en esta ciudad, el día 24 de octubre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de diciembre de 1996, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la

parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, oficina 5.918, en la cuenta corriente de este Juzgado, 2.955, clave 64, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de la subasta

Un elevador electromecánico, marca «Halerd», modelo H.2000.2: 400.000 pesetas.

Un elevador electromecánico, marca «Istobal», modelo 24713: 400.000 pesetas.

Un elevador electromecánico, marca «Istobal», modelo 42690: 400.000 pesetas.

Un elevador electromecánico, marca «Hanlerd», modelo H.4, compuesto de cuatro patas: 700.000 pesetas.

Una prensa para extraer piezas: 100.000 pesetas.

Un cargador de baterías, marca «Ferve», modelo Booster 2504: 30.000 pesetas.

Una máquina para extraer abolladuras, etc: 300.000 pesetas.

Un grupo electrógeno, marca «Smashaweld»: 300.000 pesetas.

Una aspiradora de aceite, marca «Raash»: 70.000 pesetas.

Una grúa móvil de 500 kilogramos: 100.000 pesetas.

Una cámara de pintura, marca «Saico.minitronic»: 3.000.000 de pesetas.

Un mezclador de pintura, marca «Glanrit»: 300.000 pesetas.

Un banco de trabajo con un tornillo: 40.000 pesetas.

Una impresora «Fujitsu», modelo DL.1000: 40.000 pesetas.

Un ordenador sin marca, modelo 386: 80.000 pesetas.

Un sistema de alimentación interrumpida, marca «ABC», electrónica, con capacidad aproximada de 1.000 vatios: 200.000 pesetas.

Lugar de depósito: Los bienes antes reseñados se encuentran depositados en calle Hermanos Lumiere, número 5, siendo el depositario el Gerente de la empresa don Antonio Medina Fuentes.

Avalúo: Examinadas las características de los bienes, así como habiéndonos personado en el lugar de depósito de los mismos, éstos se valoran en su conjunto en la cantidad de 6.460.000 pesetas.

Expido el presente en Málaga a 20 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Mercedes Pérez Lisbona.—51.466.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 35/1995, a ins-

tancias de don José Luis Burgos Cruzados y otro, contra don Luis Abasolo Amestoy y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7, segunda, el día 8 de octubre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de octubre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de noviembre de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 14, números 2954 64 0035 95, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna y conforme a lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspende cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta, situada en el partido primero de la Vega, en la parcela de terreno procedente de la Hacienda de Altamira, de esta ciudad de Málaga. Comprende una extensión superficial de 110 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.090, libro 185, folio 207, finca número 15.953.

Se subasta la mitad indivisa de la finca descrita, habiendo sido valorada la totalidad de la finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—51.464.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 73/1996 que dimana de los autos de juicio número 330/1996 promovidos por don José Luis Galache Matias y otros, contra «Talleres Roca Bierzo, Sociedad Limitada», de Ponferrada, carretera La Espina, kilómetro 1,5, Los Poulones, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes

embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar, previamente, el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

1. Camión plataforma, marca «Mercedes Benz», modelo L 406 D B, matrícula LE-1032-E, con tarjeta de transporte número 4203153, clase MPC-Nacional, servicio privado. Valorados en 1.200.000 pesetas.

2. Camión portavehículos, marca «Mercedes Benz», modelo 1114, matrícula LE-8086-S, con tarjeta de transporte número 5719826, clase MDL-Nacional, servicio público. Valorados (camión y tarjeta) en 2.150.000 pesetas.

3. Camión portavehículos, marca «Mercedes Benz», modelo LN 809, matrícula LE-8185-T, con tarjeta de transporte número 6075728, clase MDL-Nacional, servicio público. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

4. Furgoneta, marca «Land Rover», modelo 109 Diesel, matrícula VA-4163-H, con tarjeta de transporte número 4954294, clase MPC-Nacional, servicio privado. Valorados en 1.075.000 pesetas.

5. Furgoneta, marca «Land Rover», modelo 88, matrícula LE-7913-H. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario.—51.093.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Esther Saiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 836/94, ejecución número 80/95, a instancia de don Manuel Fondo Lijo, contra «Transportes Ifarra, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1:

Camión marca «Scania» modelo P-92H 4×2, matrícula SS-3231-AC.

Valoración lote número 1: 200.000 pesetas.

Lote número 2:

Camión marca «Scania» modelo 82-H 4×2, matrícula NA-9973-M.

Valoración lote número 2: 200.000 pesetas.

Lote número 3:

Camión marca «Scania-Caja» modelo P92H, matrícula SS-3653-AB.

Valoración lote número 3: 250.000 pesetas.

Lote número 4:

Camión caja marca «Pegaso» modelo 1223, matrícula SS-4615-Y.

Valoración lote número 4: 250.000 pesetas.

Lote número 5:

Finca urbana local número 6 en la planta semi-sótano del módulo A del conjunto industrial formado por dos pabellones industriales, separados por una calle interior de 20 metros. Que constituyen los módulos A y B, situados sobre la parcela números 15 y 16 en el polígono industrial de Ugaldetzo de Oyarzun, tiene una superficie de 372,76 metros cuadrados.

Valoración lote número 5: 32.000.000 de pesetas.

Lote número 6:

Finca urbana local número 7 en la planta semi-sótano del módulo A del conjunto industrial formado por dos pabellones industriales, separados por una calle interior de 20 metros. Que constituyen los módulos A y B, situados sobre la parcela números 15-16 en el polígono industrial de Ugaldetzo de Oyarzun, tiene una superficie de 378,33 metros cuadrados.

Valoración lote número 6: 32.300.000 pesetas.

Lote número 7:

Finca urbana, edificio industrial destinado a naves, almacenes, talleres, oficinas y garaje, con su muelle interior. Sito en la jurisdicción del Ayuntamiento de Olaberria, al sitio de Gurucelaya entre la carretera vieja de Beasáin a Madrid y la variante.

Valoración lote número 7: 36.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 3 de octubre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5 clave 1853, expediente 836/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5 clave 1853 expediente 836/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener

derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 19 de julio de 1996.—La Secretaria en funciones.—51.096.

VALLADOLID

Edicto

En los autos números 490 y 488/1993 acum., seguidos ante este Juzgado de los Social número 2, por don Francisco Gento Merino, contra «Puertas Elce, Sociedad Limitada» y otros, por el Magistrado-Juez de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Rústica. Majuelo excluido de concentración parcelaria, en el término de Iscar, al sitio de Las Cotarrillas, de 11 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Juana Merlo; sur, don Félix Velasco; este, doña Justa Esteban; oeste, camino de Las Cotarrillas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, finca número 11.122, folio 60 vuelto, del tomo 1.787 del archivo.

Valoración: 1.980.000 pesetas.

Vivienda señalada con el número 27 de orden de un edificio situado en el casco urbano de Iscar, en la calle Antero García con vuelta a la calle Mariemma.

La vivienda tiene acceso desde la calle Antero García y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó y tres terrazas. La

superficie construida es de 131 metros 53 decímetros cuadrados, y la útil de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta semi-sótano, en el local destinado a garaje, con una superficie de 26 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.836, libro 113, finca 12.315.

Valoración: 9.750.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedades de don Carlos Ballesteros Velasco y doña Dolores Mercedes de Frutos Gómez y se venden para pagar a don Francisco Gento Merino, la cantidad de 4.150.606 pesetas más 830.120 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de octubre, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las trece horas, celebrándose, todas ellas, en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose

posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0 63000 8, número de procedimiento 46270000640256/1993, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, código 6.550.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiere al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla, perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.459.